

Federación Canófila Mexicana

PERRO DE PROTECCION NIVELES I, II Y III

DISPOSICIONES GENERALES

- Todas las competencias de **PERRO DE PROTECCION**, estarán regidas por el presente reglamento y para los casos no contemplados por el presente, los competidores se sujetaran al Reglamento de exposiciones y eventos de la Federación Calófila Mexicana A. C. Del mismo modo organizadores, jueces y hombres de ataque.
- Queda estrictamente prohibido pronunciar dentro del campo palabras altisonantes como expresión o comando. Señas ofensivas serán prohibidas, sean cual fuere su intención, quien hiciera caso omiso de esta prohibición perderá los puntos obtenidos durante la competencia y será amonestado y en su caso turnado al comité de vigilancia para su sanción.
- Es responsabilidad del manejador antes de su entrada al campo, permitir a su perro realizar sus necesidades fisiológicas en el terreno demarcado para este efecto. Es también su responsabilidad recoger las excretas de su perro.
- Todo perro que orine o defaque dentro del campo de competencia, será retirado de la competencia y tendrá cero en el ejercicio que este realizando.
- Todo competidor que **califique con cero o pierda la totalidad de los puntos de un ejercicio**, cualquiera que este sea **a excepción del salto de valla**, pierde la oportunidad de continuar con la competencia, por lo que deberá retirarse del campo en forma inmediata.
- El Perro en Blanco será obligatorio en los tres niveles. El Perro en Blanco será el responsable de ejecutar los ejercicios, y demostrar a los competidores la forma, la ruta y condiciones en las que el Juez pedirá a los competidores que actúen, también medirá la actuación de los Hombres de Ataque.
- El perro en blanco solo podrá ser un perro que sepa realizar los ejercicios, si no se dispone de uno que sepa todos los ejercicios, se podrá usar dos o tres perros distintos y que cada uno haga los ejercicios que mejor desarrolla.
- Los competidores tienen la obligación de presenciar las ejecuciones del perro en blanco y en caso necesario, preguntar al Juez las dudas o hacer notar los puntos en desacuerdo como pudiera ser la forma e intensidad de la agitación. No se aceptara ninguna reclamación posterior sobre la forma y anotaciones del juez, plasmadas en el perro en blanco.
- En el caso de que un hombre de ataque cambiara su forma de trabajo y no fuera igual a la de los demás perros o como se demostró en el perro en blanco, el Manejador podrá dirigirse al Juez y con todo respeto hacer notar su observación.
- Toda reclamación al Juez queda prohibida, pues el Juez es la máxima autoridad en el campo, y cualquier reclamación que exista deberá ser presentada por escrito y con un deposito de diez veces el valor de la inscripción del perro.
- Cuando exista algún error por la suma de calificaciones o cualquier nota aclaratoria, el manejador deberá dirigirse siempre al juez adjunto.
- El Juez hará uso de los puntos de la apreciación general, para penalizar cualquier irregularidad no descrita en el presente reglamento.
- El Juez indicará el inicio del ejercicio (sonando una vez la corneta) y el fin del ejercicio (haciendo sonar la corneta dos veces) así como, cada alto (sonando la corneta una vez). Para que un perro apruebe el nivel uno necesita acreditar al menos 70 % de los ejercicios de obediencia (28 puntos). Sin tomar en cuenta los puntos de tabla apreciación general. Y el 80% de los puntos de defensa (40 puntos), sin tomar en cuenta los puntos de la tabla.
- De no obtener el perro el mínimo de calificación de obediencia y/o defensa antes estipulado, aun si rebasa los 68 puntos, no obtendrá puntos por tabla de apreciación
- El juez tiene derecho a descontar puntos de la tabla apreciación general por apreciación, cuando considere que requiere castigar algo que el reglamento no estipula y a su juicio el manejador y el perro hacen, como la limpieza con que actúen en el campo.

- El juez podrá **disminuir hasta el 10% de los puntos adquiridos** en cada ejercicio, y en tantos ejercicios como amerite el caso.
- Siempre deberá haber **salvas calibre 22 (6 mm)** suficientes, no se autorizara ningún evento que no cuente con las salvas necesarias. Si se llegaran a acabar durante el evento se suspende el juzgamiento hasta donde alcancen las salvas.

Nota. No puede reclamar un competidor, la devolución de la inscripción, una vez inscrito el perro la inscripción debe ser pagada. Si el perro es excluido de la competencia por reprobado un ejercicio con cero tampoco se devolverá la inscripción.

SORTEO Y ORDEN DE LOS EJERCICIOS

Con la finalidad de que el perro no se adapte a una rutina preestablecida, antes de la competencia se sorteara el orden de los ejercicios, excepto los ejercicios de quietos que serán en grupo y al inicio de la competencia. Los ejercicios de agilidad y obediencia serán en un grupo y los ejercicios de defensa en otro y no se podrá intercambiar ejercicios entre ambos grupos.

REGLA GENERAL DE PRESENTACION

El manejador se presentara con su perro en control en el ante-ring. Debiendo mostrar los accesorios y documentos siguientes:

1. Presentar credencial de socio de FCM vigente. (cuota pagada)
2. Presentar Carnet de trabajo del perro que se presenta.
3. Cartilla de vacunación vigente.
4. Con collar de castigo en buen estado en punto muerto (no se permite collar de picos ni electrónico)
5. Con correa de cuero en buen estado con longitud de entre 1.20 y 1.80 m.
6. Con collar de protección o intervención en buen estado (opcional).
7. Bolsa para levantar excremento en caso necesario.

PRUEBA DE SOCIABILIZACIÓN

- El manejador se presenta en la antepista conduciendo a su perro en forma natural y con el collar colocado en punto muerto unido a la correa de cuero. Al llegar a la puerta de acceso el manejador dará la orden de sentado quieto.
- El juez verificará el tatuaje o microchip de identificación del perro presentado. Al tiempo que verifica que el perro sea **social y controlado** ante una persona extraña e indiferente que en forma amistosa se acercará y tendrá contacto con el perro.
- Esta evaluación es de suma importancia, y de ella depende que el perro **pueda o no continuar con la prueba**. El Juez decidirá a su juicio y criterio si el perro presentado es capaz o no de continuar con la prueba y su decisión es inapelable.
- El perro **que no apruebe esta prueba pierde todo derecho a continuar** con la prueba.
- El perro tendrá que ser retirado de forma inmediata del campo de competencia para no poner en riesgo la seguridad del público y demás competidores.

Nota: este ejercicio prosigue durante toda la prueba

REGLA GENERAL DE COLOCACIÓN

- Para colocar al perro en todos los ejercicios, el manejador contará con 15 segundos a partir de la primera orden de colocación. Si al cabo de este tiempo el perro no se ha colocado correctamente, el ejercicio se dará por terminado.
- El manejador después de la orden de colocación, podrá a su juicio hacer uso de dos (2) órdenes suplementarias, las cuales serán penalizadas restando al ejercicio un (1) punto por cada una de ellas.

- La colocación debe ser con **voz o seña**, nunca ambas a la vez, de hacerlo se considerara como doble orden y se penalizara con la perdida de todos los puntos del ejercicio, obteniendo cero (0) en el ejercicio. Y con ello la posibilidad de continuar con la prueba.

CALIFICACIONES Y EJERCICIOS A EFECTUAR PARA LOS TRES NIVELES

EJERCICIOS DEL NIVEL PP I

EJERCICIO	PUNTOS
SALTO DE VALLA 0.90 mts.	10
QUIETO ECHADO CON CORREA	5
QUIETO SENTADO CON CORREA	5
CAMINADO CON CORREA	10
VENIR AL LLAMADO	10
SUBTOTAL OBEDIENCIA	40
DEFENSA DEL MANEJADOR	25
ATAQUE DE HUIDA CON PISTOLA	25
SUBTOTAL ATAQUES	50
TOTAL PUNTOS CALIFICACION	90
APRECIACION GENERAL	10
TOTAL DE PUNTOS	100

CALIFICACION MINIMA APROBATORIA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE PERRO DE PROTECCION NIVEL PP I

Para obtener un **certificado aprobatorio (CPPI)** es necesario al menos obtener 75 puntos de los 100 posibles.

Se requiere obtener el 70% de los puntos totales de los ejercicios de agilidad y obediencia juntos (28 puntos); y del mismo modo el 80% de los puntos correspondientes a los ejercicios de protección (40 puntos). Mas 6 puntos correspondientes a la tabla de apreciación general.

EJERCICIOS DEL NIVEL PP II

EJERCICIO	PUNTOS
SALTO DE VALLA 1 mts.	10
ESCALADA DE RAMPA "A"	10
QUIETO ECHADO FUERA DE VISTA CON DISTRACTOR	10
RECOBRE DE OBJETO LANZADO	5
CAMINADO CON BOZAL	5
RECHAZO DE ALIMENTO	10
SUBTOTAL OBEDIENCIA Y SALTOS	50
DEFENSA DEL MANEJADOR SENTADO	20
DEFENSA DEL MANEJADOR	20
ATAQUE DE HUIDA CON PISTOLA	20
ATAQUE EN GRUPO 2 H.A.	30
AGRESION CIVIL SOBRE EL MANEJADOR Y SU PERRRO 3 H.A. (1- MANGA OCULTA)	30
ATAQUE FRENTE CON VARA Y MURO	20
SUBTOTAL ATAQUES	140
APRECIACION GENERAL	10
TOTAL DE PUNTOS	200

CALIFICACION APROBATORIA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE PERRO DE PROTECCION NIVEL PP II

Para obtener un **certificado aprobatorio (CPPII)** es necesario al menos obtener 150 puntos de los 200 posibles.

Se requiere obtener el 70% de los puntos totales de los ejercicios de agilidad y obediencia juntos (35 puntos); y del mismo modo el 80% de los puntos correspondientes a los ejercicios de protección (112 puntos). Mas 6 puntos correspondientes a la tabla de apreciación general.

EJERCICIOS DEL NIVEL PP III

EJERCICIO	PUNTOS
SALTO DE VALLA 1.10 MTS.	10
QUIETO SENTADO FUERA DE VISTA	10
RECOBRE DE OBJETO LANZADO	10
RECOBRE FUERA DE VISTA	10
CAMINADO CON BOZAL SIN CORREA Y H.A. COMO POSTE	10
RECHAZO DE ALIMENTO LANZADO	10
CAMBIO DE POSICIONES Y ACUDIR AL LLAMADO	10
SUBTOTAL OBEEDIENCIA	70
AGRESION DE 2 CIVILES SOBE EL PERRO FUERA DE VISTA	30
DEFENSA DEL MANEJADOR POR 2 H.A. CON PISTOLA	30
CUIDADO DE OBJETO (BOLSO)	30
ATAQUE DE FRENTE A 30 MTS CON ARTIFICIOS	30
FRENADO DE ATAQUE A 50 MTS.	30
ATAQUE EN HUIDA Y CAPTURA	30
ESCOLTA Y ARRESTO	30
SUBTOTAL ATAQUES	210
TOTAL PUNTOS CALIFICACION	280
APRECIACION GENERAL	20
TOTAL DE PUNTOS	300

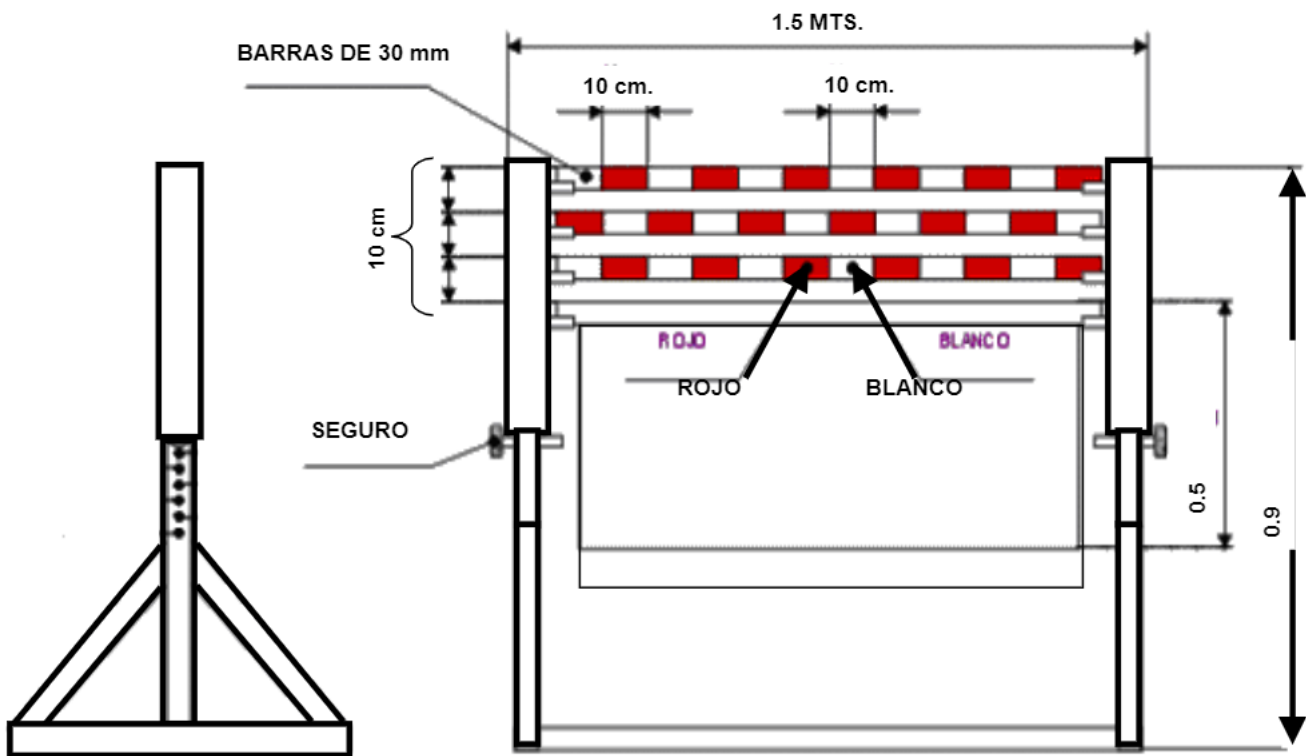
CALIFICACION APROBATORIA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE PERRO DE PROTECCION NIVEL PP III

Para obtener un **certificado aprobatorio (CPP III)** es necesario al menos obtener 225 puntos de los 300 posibles.

Se requiere obtener el 70% de los puntos totales de los ejercicios de agilidad y obediencia juntos (49 puntos); y del mismo modo el 80% de los puntos correspondientes a los ejercicios de protección (217 puntos). Mas 9 puntos correspondientes a la tabla de apreciación general.

ESPECIFICACIONES DE LOS OBSTACULOS Y ACCESORIOS

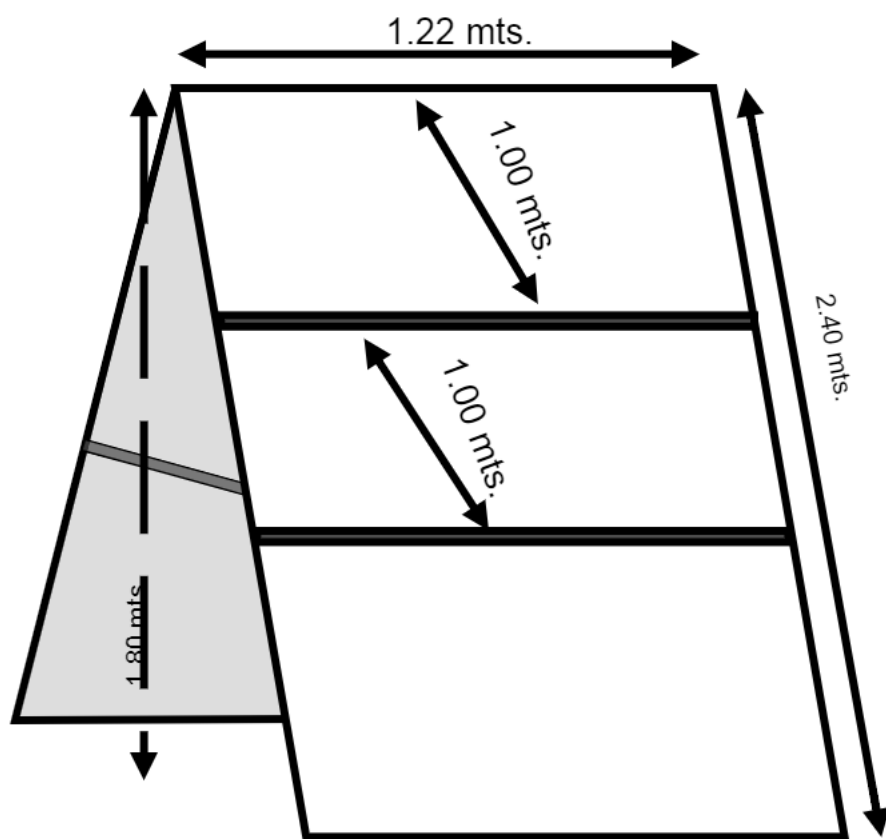
ESPECIFICACIONES DISPOSITIVO SALTO DE LA VALLA



ESPECIFICACIONES DE LA VALLA:

- De dos postes móviles. Cada uno de ellos será en dos partes, la parte inferior se encaja dentro de la parte superior. Esta última será deslizante y perforada de orificios que permitan el reglaje de la valla a la (s) altura (s) reglamentaria (s) por medio de un pasador.
- La parte superior será provista, sobre la cara interna, de cuñas sobre las cuales descansarán, de un aparte los apoyos del panel de la valla, de la otra las extremidades de las barras de salto.
- Es obligatorio que la parte superior de los postes sea corredizo de manera que su línea superior, cualquiera que sea la altura del salto, no rebase el nivel de la barra superior, esto para que un Perro que falle en su salto no se lastime.
- Con un panel de triplay de 50 cm. De alto por la longitud correspondiente al sistema de fijación de los postes de manera de poder sujetar y caer sin herir al perro que lo derribe.
- Y tres barras redondas, colocadas sobre las cuñas superiores de los postes, de manera de asegurar las alturas de salto son de 0.9 a 1.2 m. regulable cada 5 cm.).
- Las tres barras serán colocadas para todos los saltos. Es necesario que estas barras de 30 mm. De diámetro sean lo suficientemente rígidas para no colgarse y suficientemente resistentes para no romperse al caer. (preferiblemente tubo de PVC). Estén separadas entre sí por 10 cm.
- El peso de cada barra debe de ser entre 0.8 y 1.2 Kg. y pintadas en rojo y blanco (preferentemente) alternando en segmentos de 10 cm. Por cada color.
- Las cuñas portadoras serán curvas justo lo suficiente para mantener las barras y los paneles en su lugar e impedir caerse bajo el efecto del viento.

ESPECIFICACIONES DISPOSITIVO DE RAMPA (A)



- Compuesta por dos planchas de triplay de madera sujetas a un bastidor de hierro en forma de **A**.
- Las hojas de triplay de espesor de $\frac{1}{2}$ pulgada, y medidas de (1,22 x 2,40 metros). Deberán ser tratadas y pintadas.
- Las rampas estarán provistas de revestimiento y listones antideslizantes (dos por lado y a una distancia de 1 m. el primero del segundo)
- El listón superior estará a 1m. del vértice superior de la rampa.
- La cúspide se encontrará a 1,80 m del suelo.
- La parte superior de la empalizada no presentará ningún peligro para el perro. En caso necesario se colocará una protección de goma.
- El organizador deberá de conservarlas secas para el día de la competencia.

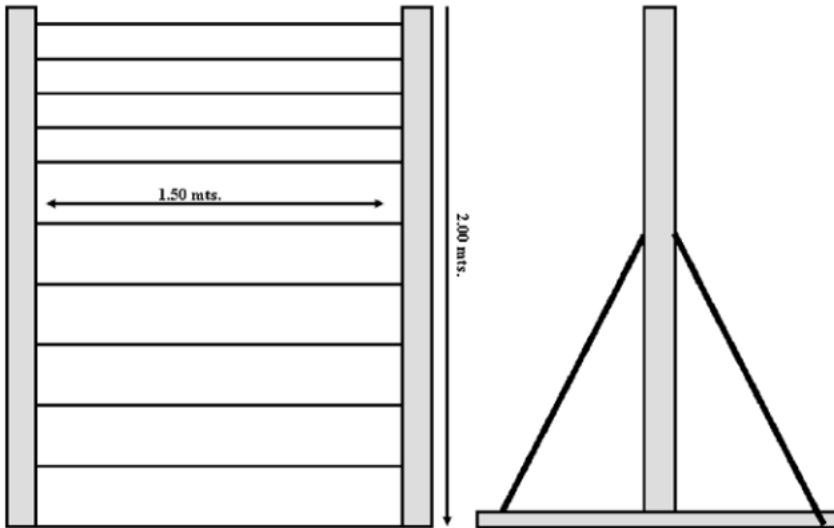
ESPECIFICACIONES DE LA EMPALIZADA

La empalizada vertical estará formada por dos portes laterales de hierro, que permitan introducir tabloncillos de madera en su parte media, deberán estar perfectamente plantados en el suelo y podrán anexarse tirantes que ayuden a sujetar la empalizada.

La altura mínima de 1,80 m. que podrá ser aumentada de 10 en 10 cm a partir de los 1,80 hasta una altura máxima de 2,00 m.

Las tablas de madera tendrán un espesor de 27 mm. Deberán ser en bruto (no tratadas ni pintadas; todas de aspecto idéntico) juntadas y no cepilladas. Pero cuidando que estén libres de astillas que puedan lastimar al perro

El organizador deberá de conservarlas secas y prever una lona de protección en períodos de intemperie.



EJERCICIOS DE AGILIDAD

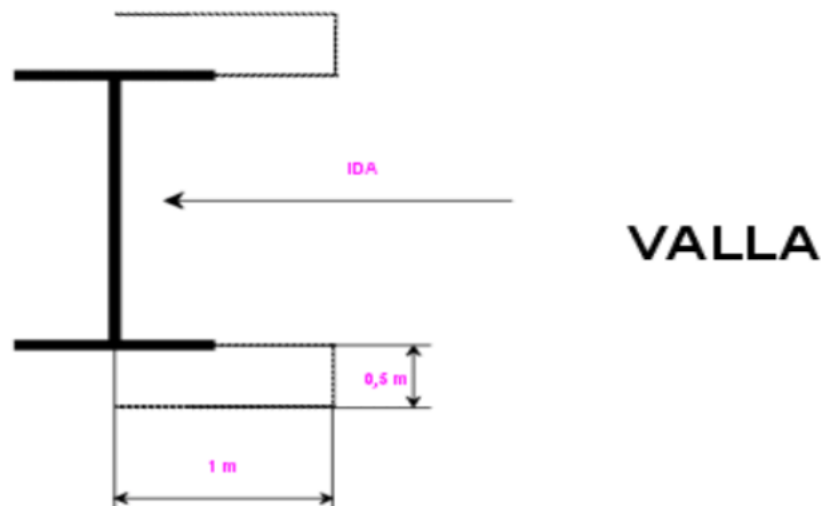
DESCRIPCION DE LOS EJERCICIOS

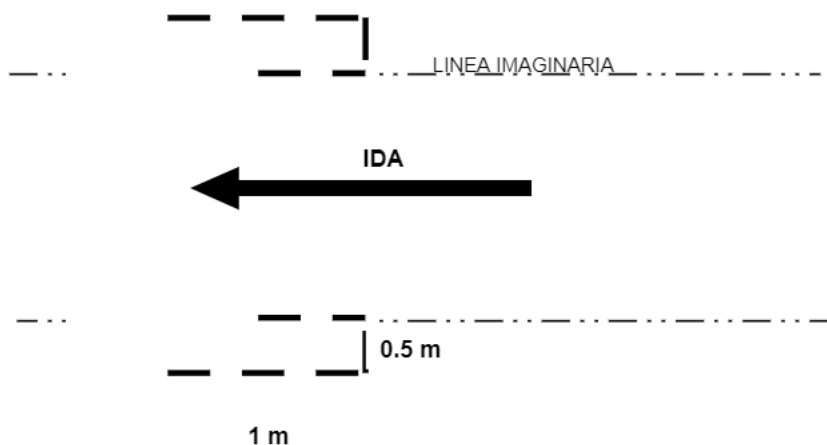
SALTO DE VALLA

VALOR 10 PUNTOS

- El perro saltará la valla de ida y vuelta, sin hacer caer las barras, ni el panel. La altura será ser de 0.9 m, para el nivel PP I, 1.00m para el nivel PP II y de 1.10m para el nivel PP III. Para que el salto sea logrado, hace falta que el perro pase la valla sin hacer caer las barras que están arriba del panel, ni el panel mismo, tanto en la ida como al regreso.
- Para el salto de ida, el manejador ordenará a su perro delante del obstáculo, dentro de la posición obligatoria, "SENTADO", " PARADO" o " HECHADO" seguida de la orden de "QUIETO". Podrá colocar a su perro a la distancia que le convenga. No deberá pasar sobre, o pisar el área de recepción su perro, bajo pena de anulación del ejercicio. Irá después sin mirar a su perro a colocarse al interior de uno de los 2 rectángulos longitudinales de 1m x 0,50 m lado salida del perro (ver figura 1 indicando su localización). Podrá ordenar a su perro saltar después de la autorización del Juez.

FIGURA 1





- En el caso de que el perro anticipe su salida de ida, después de la autorización del Juez pero antes de la orden del manejador, el perro que haya logrado su salto, perderá los puntos relativos a este salto de ida, pero será autorizado a intentar el regreso.
- El conductor podrá colocar en posición a su perro con voz sin acudir a él y ordenará el regreso bajo la señal del Juez.
- El manejador no puede abandonar su sitio dentro del rectángulo hasta la autorización del Juez, después del regreso de su perro.
- El manejador dispone de tres (3) intentos, para ejecutar la ida del salto de la valla.
- Tres intentos por salto de ida logrados son acordados para obtener el salto de regreso.
- En caso de fallar los tres (3) intentos de regreso el ejercicio está terminado.
- Si el perro falla el salto de regreso deberá rehacer el de ida para intentar nuevamente el salto de regreso. En este caso, **el salto de ida suplementario no cuenta dentro del número de los tres (3) intentos de ida**, reglamentarios (al menos si es logrado). Si no es logrado, el ejercicio está terminado al final de 2 saltos ida suplementarios.
- Al tocar el suelo el perro después del salto de ida, el manejador podrá bloquear a su perro detrás de la valla, con **una orden breve de la voz o seña, nunca ambas**. Esta indicación dada con voz y seña, hará perder los puntos del salto de regreso. Cuando el perro se inmobilice al otro lado de la valla, el Juez dará la orden con sonido de corneta autorizando el salto de regreso.
- Para el salto de ida, el Juez retardará la orden hasta que el perro se encuentre perfectamente inmóvil.
- En cuanto el perro toque el suelo el manejador podrá ordenar con voz la fijación. Después de la autorización del Juez el manejador podrá o no a su conveniencia ordenar con voz y seña la orden de fijación para obtener el mejor salto posible de regreso sin penalización.
- Las órdenes 2ª, 3ª y 4ª son penalizadas como suplementarias. Si el perro no está colocado después de la 4ª orden o al término de 15 segundos, lo que primero ocurra, el ejercicio se dará por concluido obteniendo cero en el ejercicio.
- Si a la orden de regreso dada, el Perro logra el salto, deberá volver junto al manejador dentro de los 10 segundos a partir de que el perro toca el suelo. El manejador podrá ordenar un llamado extra con penalización.
- Durante el transcurso de los diferentes intentos del salto de la valla, el manejador deberá siempre colocarse del mismo lado del obstáculo. En caso contrario el ejercicio será anulado.
- A la ida como al regreso, la orden obligatoria es: <<**X ... SALTA**>> exclusivamente.
- El perro no puede rebasar la línea imaginaria de la valla al saltar, de ocurrir esto se penalizará con la pérdida de todos los puntos del ejercicio.

Notas:

Área de recepción es el espacio comprendido entre las dos líneas imaginarias del obstáculo ver figura 1. Este ejercicio por tratarse de una prueba de agilidad, es el único que en caso de ser reprobado con cero, el competidor puede proseguir con la competencia

PENALIZACIONES DEL SALTO DE VALLA

Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 1 punto por cada orden suplementaria.
Perro no colocado al término de 15 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 intentos	No obtiene puntos. Ejercicio terminado
El manejador no ordena la posición inicial	-2 puntos
El perro no toma la posición inicial ordenada	-1 punto
El perro se mueve más de 1 m, antes de la orden de salto	-1 punto cualquiera que sea la distancia
El manejador se voltea una vez hacia su perro en su camino al obstáculo	-2 puntos
El manejador se voltea más de una vez o de manera constante hacia su perro en su camino al obstáculo	Cero en el ejercicio
El manejador vuelve a colocar su perro (después de su salida hacia el obstáculo)	-2 + pérdida de un intento
El manejador, en su camino al obstáculo da una colocación, o una orden irregular, o sale antes de la autorización del Juez, o pisa el área de recepción	Cero en el ejercicio
A la ida, toda salida antes de la orden del manejador, pero después de la autorización del Juez	Pierde los puntos de la ida.
Al regreso, toda colocación u orden irregular o regreso antes de la autorización del Juez	Cero en el ejercicio
Al regreso, toda salida antes de la orden del manejador, pero después de la autorización del Juez.	Pierde los puntos del regreso
El manejador cambia de lado al colocarse en el obstáculo	Cero en el ejercicio
Falla el salto a la ida o al regreso	-1 por falta
Rehúsa a la ida o al regreso	-2 por falta
El manejador no se coloca dentro del rectángulo para ordenar el salto	Cero en el ejercicio
Orden de junto después del regreso (uno solo)	-2 puntos
El perro no se coloca junto al manejador en los 10 segundos posteriores al salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso
Después del salto de ida, bloqueo del perro antes de la autorización del Juez con voz y seña	Pérdida de los puntos del regreso
El perro regresa al manejador sin hacer el salto de regreso	Cero en el ejercicio
El manejador hace saltar a su perro después del fin del ejercicio	Cero en el ejercicio

ESCALADA DE RAMPA (A)

VALOR 10 PUNTOS

El perro escalará una rampa formada por dos tablonces de triplay de madera, unidos en un extremo y formando una **A**, a una altura de 1, 80 m. desde el suelo hasta el vértice superior.

Las hojas de triplay de espesor de ½ pulgada, y medidas de (1.22 x 2.40 metros). Deberán ser tratadas y pintadas. El organizador deberá de conservarlas secas para el día de la competencia.

Para el salto de ida, el manejador colocara a su perro adelante del obstáculo, en posición obligatoria. En cualquiera de las tres posiciones; sentado, parado o echado. A la distancia que le convenga y desde ahí ordena el salto a la orden del Juez.

El manejador cuenta con 3 oportunidades para realizar el salto de ida, siendo penalizadas la segunda y tercera con disminución de .5 puntos por oportunidad.

Al regreso, se autorizan 3 intentos, pudiendo bloquear al perro y esperar a que el juez autorice nuevamente. En caso de fallar después de 3 oportunidades de regreso, el ejercicio se dará por terminado. El Juez no autorizara el salto hasta que el perro este inmóvil y el manejador en su lugar.

Realizado el salto de regreso, el manejador deberá esperar a que su perro llegue a su lado y se mantenga en posición.

A la señal del Juez autorizando el regreso, el manejador podrá dar UNA orden de colocación antes de la orden de regreso, a fin de asegurar un mejor salto; las órdenes suplementarias de colocación para el salto de regreso serán penalizadas de 0,50 cada uno, hasta un máximo de 4. Si el Perro no está colocado al término de estas 4 órdenes suplementarias o al término de 30 seg., el salto de regreso es anulado. Si el perro logra su regreso, tendrá 10 seg. para estar al pie del manejador, **está autorizado UN SOLO llamado de junto después el salto de regreso, pero penalizado**. Si después de la orden de regreso el perro falla su salto, el manejador podrá bloquear su perro como después del salto de ida, por medio de una sola orden a su perro, después esperará el nuevo toque de corneta del Juez para intentar otro regreso.

En el caso de una salida anticipada de ida, después de la autorización del Juez pero antes de la orden del manejador, el perro que haya logrado su salto, perderá los puntos relativos a este salto de ida, pero será autorizado intentar el regreso, perdiendo el perro los puntos correspondientes a la ida.

A la ida como al regreso la única orden para ejecutar la escalada es: <<X ... salta>> o su equivalente en otro idioma.

PENALIZACIONES ESCALADA DE RAMPA (A)	
Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias máximo)	cero en el ejercicio orden suplementaria -.5 c/u.
Perro no esta colocado al término de 30 segundos (aun con menos de 4 órdenes suplementarias)	0 Ejercicio terminado
El manejador no ordena la posición inicial	-2 puntos
El perro no toma la posición inicial ordenada	-1 puntos
El perro se mueve antes de la orden de salto a más de 1 m	-1 cualquiera que sea la distancia
A la ida toda colocación u ordenes irregulares o salida antes de la autorización del Juez.	0 Ejercicio terminado
A la ida toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos de la ida.
Orden de salto antes de la autorización del Juez = orden irregular	0 Ejercicio terminado
Al regreso, el manejador se mueve u orden irregular.	Pérdida de los puntos del regreso y ejercicio terminado
Al regreso, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez.	Pérdida de los puntos del regreso.
Falla a la ida o al regreso	-.5 por falta
Rehusé, a la ida o al regreso	-1 por falta
Orden de junto después del regreso (uno solo)	-2
Perro no junto dentro de los 10 seg. después del salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso
Después del salto de ida, bloqueado del Perro con voz y gesto	Pérdida de los puntos del regreso
El perro regresa al manejador sin hacer el salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso. Ejercicio terminado
El manejador hace saltar a su perro después terminado el ejercicio	-.5 apreciación general
El manejador da la orden de regreso antes de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos del regreso y ejercicio terminado

ESCALADA DE EMPALIZADA

VALOR 10 PUNTOS

- El perro escalará una empalizada vertical de una altura mínima de 1,80m. que podrá ser aumentada de 10 en 10 cm a partir de los 1,80m hasta una altura máxima de 2,00m.
- Para el salto de ida, el manejador ordenará a su perro delante del obstáculo, en la posición obligatoria, “Sentado, echado, parado”, a la distancia que le convenga al manejador. No deberá de pasar sobre, o de hacer pisar el área de recepción a su perro bajo pena de anulación del ejercicio.
- El manejador, pondrá a su perro en posición irá a ponerse en contacto con la empalizada de manera de no poder mirar detrás de ésta. Como para el salto de longitud y de la valla, no deberá de volverse durante el recorrido bajo pena de ser penalizado el **con cero en el ejercicio**. No podrá regresar a poner a su perro en posición después de haberse adelantado hacia la empalizada bajo pena de penalización con cero en el ejercicio y de la pérdida de un intento.
- Solo tendrán 3 intentos de salto, para la ida de la empalizada.
- El manejador podrá empezar el ejercicio por la altura que le convenga, sin haber utilizado los 3 intentos para obtener la altura máxima.
- En caso de fallar el primer intento, no podrá pedir una altura inferior o superior. Al regreso se autorizan 3 intentos por salto de ida efectuado.
- En caso de fallar después de estos 3 intentos de regreso, el ejercicio está terminado. El Juez no autorizara el salto si el perro está moviéndose y el manejador fuera de su lugar.

- El manejador no podrá ordenar el salto hasta la señal del Juez.
- Inmediatamente realizado el salto de ida, el conductor deberá colocarse frente a la empalizada detrás de la línea trazada a 2 m. después de haber cruzado la línea de 2m podrá ordenar el regreso, sin esperar la autorización del Juez y podrá bloquear a su perro con UNA SOLA orden.
- A la señal autorizando el regreso, el manejador podrá dar UNA orden de colocación antes de la orden de regreso, a fin de asegurar un mejor salto; las órdenes suplementarias de colocación para el salto de regreso serán penalizadas, máximo 4.
- Si el Perro no está colocado al término de estas 4 órdenes suplementarias o al término de 30 seg., el salto de regreso es anulado.
- Si el perro logra su regreso, tendrá 10 seg. Para volver junto, un SOLO llamado de junto después el salto de regreso está autorizado, pero penalizado.
- Si después de la orden de regreso el perro falla su salto el manejador podrá bloquear su perro como después del salto de ida, por medio de una sola orden después esperará el nuevo toque de corneta del Juez para intentar otro intento de regreso.
- En el caso de una salida anticipada de ida, después de la autorización del Juez pero antes de la orden del manejador, el perro que haya logrado su salto, perderá los puntos relativos a este salto de ida, pero sería autorizado intentar el regreso. Su manejador lo colocará normalmente y ordenará el regreso bajo la señal del Juez.
- Si este salto de regreso es logrado, el manejador podrá intentar una altura superior para ganar la diferencia de los puntos.
- Los puntos adquiridos en un salto o partidas de salto logrados y regularmente ejecutados, quedarán adquiridos. Durante los diferentes intentos de salto de la empalizada el manejador deberá siempre colocarse del mismo lado del obstáculo.
- A la ida como al regreso las únicas órdenes obligatorias son: <<X ... salta>> o su sinónimo en otro idioma.

Empalizada - Puntos obtenidos por salto realizado

ALTURA	IDA	REGRESO	TOTAL
1,80 m	5 puntos	5 puntos	8 puntos
1,90 m	6 puntos	6 puntos	9 puntos
2,00 m	7 puntos	7 puntos	10 puntos

PENALIZACIONES ESCALADA DE EMPALIZADA

Dificultad de colocación (mas de 4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	cero en el ejercicio orden suplementaria - .5 c/u.
Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias)	Cero en el Ejercicio
El manejador no ordena la posición inicial	-2 puntos
El perro no toma la posición inicial ordenada	-1 puntos
El perro se mueve antes de la orden de salto a más de 1 m	-1 cualquiera que sea la distancia
El manejador se vuelve una vez hacia su perro yendo hacia el obstáculo	-2 puntos
El manejador se vuelve más de una vez o de manera constante hacia su perro yendo al obstáculo	Cero en el Ejercicio
El manejador vuelve a colocar su perro (después de su salida hacia el obstáculo)	-2 + pérdida de un intento
A la ida toda colocación u ordenes irregulares o salida antes de la autorización del Juez o pisar el área de recepción	Cero en el Ejercicio
A la ida toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos de la ida. Altura superior posible si el salto de regreso es logrado, pero los puntos perdidos quedan perdidos.
Orden de salto antes de la autorización del Juez = orden irregular	Cero en el Ejercicio
Al regreso, toda colocación u orden irregular o regreso antes de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos del regreso y ejercicio terminado
Al regreso, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez.	Pérdida de los puntos del regreso, pero pedir altura superior posible si el salto de regreso es logrado y si queda un intento, pero los puntos perdidos quedan perdidos
El manejador cambia de lado delante del obstáculo después del primer o segundo salto	Cero en el Ejercicio
Falla a la ida o al regreso	-1 por falta
Rechazo, huida a la ida o al regreso	-2 por falta
El manejador se hace ver voluntariamente del perro	Pérdida de los puntos de regreso. Ejercicio terminado
Orden de junto después del regreso (uno solo)	-2 puntos
Perro no junto dentro de los 10 seg. después del salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso
Después del salto de ida, bloqueado del Perro de la voz y del gesto acumulado	Pérdida de los puntos del regreso
El perro regresa al manejador sin hacer el salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso. Ejercicio terminado
El manejador hace saltar a su perro después del fin del ejercicio	-5 al apreciación general

EJERCICIOS DE OBEDIENCIA

QUIETO ECHADO CON CORREA (DURACIÓN 2 MINUTOS)

VALOR 5 PUNTOS

DESCRIPCION:

- No se excluye a las perras en celo, pero el manejador tiene la obligación de informarlo al organizador y al juez **antes del inicio del evento**.
- Este ejercicio se realiza en grupo, entre 2 a 8 competidores por cada bloque y a criterio del Juez.
- El manejador entrara la pista con su perro de lado derecho o izquierdo (previo aviso al Juez) con el collar de castigo conectado a la correa de trabajo en forma natural y colgando sin tensión alguna, el collar en punto muerto, sin ahorque.
- El Juez marcara en el campo dos líneas paralelas separadas a 10 mts.
- El adjunto indicará a cada competidor el lugar de colocación de los perros, todos los manejadores esperarán la indicación del juez o del juez adjunto, para colocar al perro en la línea.
- La orden del Juez será **coloquen a su perro**, y a partir de ese momento inicia la evaluación de este ejercicio.
- La segunda indicación que ordenará el juez será, **deje a su perro y pase al frente** o a criterio del juez podrá indicarse con un toque de corneta.
- El manejador caminara de frente, en forma natural en oposición al perro sin mirar para atrás, hasta llegar a la línea del frente, no debe pisar la correa la cual estará colgando del collar del perro ni de ida ni de regreso. Al llegar a la línea contraria el manejador se colocará en actitud natural y viendo a su perro, sin hablar o hacer gestos o señas. El manejador no adoptara una **posición rígida, tampoco deberá moverse continuamente**.
- Se permite al manejador dar dos (2) órdenes de **QUIETO**, la primera autorizada y la segunda con penalización.
- El manejador colocara a su perro **con voz o seña** pero **no con ambas a la vez**.
- El tiempo comenzara a correr hasta que el último manejador del bloque llegue a la línea contraria previamente asignada y se coloque en posición.
- Si un perro rompe la posición y pone en riesgo el ejercicio o la integridad de los otros perros, el juez decidirá si el conductor deberá regresar junto a su perro.
- El juez marcara el término de los 2 minutos, haciendo sonar una vez la corneta.
- A la indicación del Juez cada manejador deberá regresar al lado de su perro, de frente y sin rodear al perro. Debiendo esperar hasta que el juez de por finalizado el ejercicio con 2 sonidos de corneta.
- Cualquier intento de influir en un perro de otro manejador será sancionado con la pérdida del ejercicio.

SENTADO QUIETO CON CORREA (DURACIÓN 1 MINUTO)

VALOR 5 PUNTOS

DESCRIPCION:

Este ejercicio se realiza de igual forma que el ejercicio del echado quieto, con la diferencia de la posición que el perro adoptara en este caso es en un sentado natural, y la disminución a **un (1) minuto** del tiempo del quieto sentado.

PENALIZACIONES DE LOS QUIETOS

Se califican y penalizan de la misma forma los dos ejercicios (echado y sentado quieto). Valor de 5 puntos para cada ejercicio

El acomodo de un perro en sentado o echado, no debe ser confundido con un desplazamiento.

TABLA DE PENALIZACIONES PARA ECHADO Y SENTADO QUIETO

FALTAS	PENALIZACIONES
4 ordenes o mas de 15 segundos para la colocación del perro (lo primero ocurra)	Cero en ejercicio
Orden de colocación (máximo de 3 ordenes)	-1 punto por falta
El manejador coloca al perro tocándolo o jalándolo	Cero en el ejercicio
El manejador coloca al perro con voz y seña simultaneas	Cero en el ejercicio
El manejador coloca vocalmente y al siguiente intento lo hace con seña viceversa	Cero en el ejercicio
Orden de quieto (solo 2) una autorizada al principio y la segunda penalizada	-1 punto por falta
3 ordenes de quieto en una colocación	Cero en el ejercicio
El perro rompe posición inicial durante el ejercicio	Cero en el ejercicio
El perro rompe posición inicial al regreso del manejador	-2.5 puntos
El perro se desplaza menos de 50 cm sin romper la posición	-2.5 puntos
El perro se desplaza mas de 50 cm sin romper la posición	Cero en el ejercicio
El manejador pisa la correa	Cero en el ejercicio
El manejador hace señas o le habla al perro durante el ejercicio	Cero en el ejercicio
Al regreso el manejador acaricia, habla o toma la correa antes de que el juez indique el término del ejercicio	Cero en el ejercicio

**QUIETO ECHADO FUERA DE VISTA
CON DISTRACTOR
(DURACIÓN 2 MINUTOS)**

VALOR 10 PUNTOS

- No se excluye a las perras en celo, pero el manejador tiene la obligación de informarlo al organizador y al juez **antes del inicio del evento**.
- Este ejercicio se realiza en grupo, entre 2 a 8 competidores por cada bloque y a criterio del Juez.
- El manejador entrara la pista con su perro de lado derecho o izquierdo (previo aviso al Juez) con collar de castigo y sin correa, en perfecto orden.
- No se permiten los collares de picos, plástico, piel o intervención.
- El Juez marcara en el campo dos líneas paralelas separadas a 10 mts.
- El adjunto indicará a cada competidor el lugar de colocación de los perros, todos los manejadores esperarán la indicación del juez o del juez adjunto, para colocar al perro en la línea.
- La orden del Juez será **coloquen a su perro**, y a partir de ese momento inicia la evaluación de este ejercicio.
- La segunda indicación que ordenará el juez será, **deje a su perro y pase al frente** o a criterio del juez podrá indicarse con un toque de corneta.
- El manejador caminara de frente, en forma natural en oposición al perro sin mirar para atrás, hasta llegar a la línea del frente. Al llegar a la línea contraria el manejador se colocará en actitud natural y viendo a su perro, sin hablar o hacer gestos o señas. El manejador no adoptara durante el tiempo que este en la línea opuesta al perro, una **posición rígida, tampoco deberá moverse continuamente**.
- Cuando todos los manejadores del grupo, estén en la línea frente su perro, el Juez ordenara al adjunto que dirija a los manejadores al lugar predestinado fuera de la pista y del alcance de la vista de los perros.
- El conteo del tiempo corre a partir del momento en el que todos los manejadores esta ocultos.
- A la orden del Juez el adjunto acompañara a los manejadores a la línea nuevamente y se colocaran frente a su perro, el Juez ordenara con sonido de la corneta que regresen a su perro.
- Se permite al manejador dar dos (2) órdenes de **QUIETO**, la primera autorizada y la segunda con penalización.
- El manejador colocara a su perro **con voz o seña** pero **no con ambas a la vez**.

- Si un perro rompe la posición y pone en riesgo el ejercicio o la integridad de los otros perros, el juez decidirá si el conductor deberá regresar junto a su perro.
- El juez marcará el término de los 2 minutos, haciendo sonar una vez la corneta.
- A la indicación del Juez cada manejador deberá regresar al lado de su perro, de frente y sin rodear al perro. Debiendo esperar hasta que el juez de por finalizado el ejercicio con 2 sonidos de corneta.
- Cualquier intento de influir en un perro de otro manejador será sancionado con la pérdida del ejercicio.

TABLA DE PENALIZACIONES QUIETO ECHADO FUERA DE VISTA CON DISTRACTOR

FALTAS	PENALIZACIONES
4 ordenes o mas de 30 segundos para la colocación del perro (lo que primero ocurra)	Cero en ejercicio
Orden extra de colocación (máximo de 2 ordenes)	-1 punto por falta
El manejador coloca al perro tocándolo	Cero en el ejercicio
El manejador coloca al perro con voz y seña simultaneas	Cero en el ejercicio
El manejador coloca con voz y al siguiente intento lo hace con seña o viceversa	Cero en el ejercicio
Orden de quieto (solo2) una autorizada al principio y la segunda penalizada	-1 punto por falta
4 ordenes de quieto en una colocación	Cero en el ejercicio
El perro rompe posición inicial durante el ejercicio	Cero en el ejercicio
El perro rompe posición inicial al regreso del manejador	-2.5 puntos
El perro se desplaza menos de 50 cm. sin romper la posición	-2.5 puntos
El perro se desplaza mas de 50 cm sin romper la posición	Cero en el ejercicio
El manejador se vuelve a ver al perro cuando va al escondite	Cero en el ejercicio
El manejador hace señas o le habla al perro durante el ejercicio	Cero en el ejercicio
Al regreso el manejador acaricia, habla antes de que el juez indique el término del ejercicio	Cero en el ejercicio
El manejador no obedece las indicaciones del adjunto	Cero en el ejercicio
El manejador cuando están ausentes hace ruido o cualquier sonido de voz para alertar al perro	Cero en el ejercicio
El manejador coloca un objeto, cerca del perro (como correa o etc.)	Cero en el ejercicio

QUIETO SENTADO FUERA DE VISTA CON DISTRACTOR (DURACIÓN 2 MINUTOS)

VALOR 10 PUNTOS

Este ejercicio se lleva al cabo de igual manera y con los mismos criterios que el ejercicio de quieto echado fuera de vista con distractor.

Aplican las mismas penalizaciones.

La única variante es la posición del perro.

CAMINADO CON CORREA

VALOR 10 PUNTOS

- Antes de iniciar el manejo, deberá indicar al juez adjunto si su perro hace **los altos** en posición **SENTADO O PARADO**.
- El manejador **tiene la obligación de memorizar la rutina que se mostró en el perro en blanco**. Esto será al indique el trazado del ejercicio. Esta deberá ser solicitada antes de la colocación del inicio de la prueba. En caso de tener duda sobre la ruta a seguir deberá solicitar al juez adjunto que le indique. El juez indicará el inicio del caminado haciendo sonar la corneta. La ruta estará marcada con señalamientos visibles.
- Se tomara en cuenta el tiempo y la pulcritud para colocar al perro, el manejador debe indicar la posición **SENTADO, PARADO o ECHADO**. Las órdenes suplementarias serán penalizadas.
- Después de su colocación el manejador deberá indicar que está listo para iniciar el caminado.
- La correa y el collar deberán tener una caída natural y encontrarse sin tensión alguna de la mano del manejador en el mismo lado en que se encuentre el perro. El perro podrá realizar el ejercicio en cualquiera de los 2 lados previa indicación al juez adjunto, pero siempre manteniendo el mismo lado.
- El perro puede o no puede cambiar de lado, ni rodear al manejador durante el ejercicio.
- La ruta deberá contar con 2 vueltas a la derecha, 2 vueltas a la izquierda, una media vuelta (se permite vuelta inversa) y 4 altos en el recorrido como mínimo. Se incluirá también cambio de velocidades el cual deberá ser en forma notoria a la indicación del juez. Iniciando velocidad normal, pasa a rápido de rápido pasa a normal de normal a lento y de lento a normal, esto es a criterio del juez. El perro deberá ir al lado de su dueño sin quedarse atrás o rebasar a su manejador.



- Los cambios de velocidad **no podrán ser indicados por el manejador ni con voz ni con seña**.
- Después de cada alto el manejador podrá indicar en forma verbal el reinicio de la marcha.
- La desobediencia al juez por parte del manejador será penalizada con la pérdida de todos los puntos en el ejercicio.
- El cambio de velocidad deberá ser **notorio** en el andar del perro, no del manejador.
- El manejador contará con 3 pasos después de la indicación del juez para hacer los cambios de velocidad o **los altos**.
- Separación, el perro se aleja más de 20 centímetros de la pierna del manejador. Se penaliza igual que el adelanto y el atraso.
- El perro no podrá estorbar la marcha del manejador, se penalizará con -1 punto cada choque.

TABLA DE PENALIZACIÓN CAMINADO CON CORREA,

FALTAS	PENALIZACIÓN
El manejador al colocar al perro lo jala o lo toca.	Cero en el ejercicio
El manejador da 4 o más ordenes de colocación o tarda mas de 15 segundos para la colocación, lo que suceda primero	Cero en el ejercicio
El manejador coloca o fija al perro con voz y seña.	Cero en el ejercicio
Al dar la vuelta en los conos el manejador o el perro lo hacen por la parte interna del trazado.	- 1 punto por falta
El perro no hace el alto en la forma previamente avisada al juez (o el manejador omite detenerse cuando el juez lo ordena)	- 1 punto por falta
Durante el caminado el perro se adelanta, atrasa, separa o choca.	- 1 punto por falta
El perro rodea al manejador o cambia de lado.	Cero en el ejercicio
El manejador habla, hace gestos o toca al perro sobre la marcha.	Cero en el ejercicio
El manejador marca el alto con voz y/o seña, para que el perro se detenga.	Cero en el ejercicio
El manejador marca las vueltas haciendo uso de las manos o los pies	- 1 punto por falta
El manejador se desvía fuera de la ruta trazada por el perro en blanco por mas de 2 metros	Cero en el ejercicio
El manejador tensa la correa en forma evidente	Cero en el ejercicio
El manejador cambia de mano la correa	Cero en el ejercicio
El manejador indica al perro, con voz o seña el cambio de velocidad.	Cero en el ejercicio
El manejador no acata las indicaciones del juez durante el ejercicio.	La primera – 2 puntos; la segunda cero en el ejercicio
El manejador deja caer la correa	- 1 punto por falta
La correa cae al piso y el manejador no la levanta	Cero en el ejercicio
El manejador durante el recorrido cambia la longitud inicial de la correa (alarga o acorta).	Cero en el ejercicio
El perro se adelanta, atrasa, separa o choca continuamente	-5 puntos
El perro se adelanta, atrasa, separa o choca intermitentemente.	-2.5 puntos

CAMINADO CON BOZAL Y SIN CORREA**VALOR 5 PUNTOS**

- El ejercicio se lleva a cabo de la misma forma que el caminado con correa, con la diferencia de que el perro llevara puesto bozal y no estará sujeto por correa.
- El bozal se colocara después de la orden de colocación.
- Si el perro demuestra rechazo al bozal o sacude la cabeza constantemente durante el caminado se le restaran 2 puntos.
- Si el perro intenta quitarse el bozal durante el ejercicio cero en el ejercicio.

TABLA DE PENALIZACIÓN CAMINADO CON BOZAL Y SIN CORREA

FALTAS	PENALIZACIÓN
El manejador al colocar al perro lo jala o lo toca.	Cero en el ejercicio
El manejador da 4 o más ordenes de colocación o tarda mas de 15 segundos para la colocación, lo que suceda primero	Cero en el ejercicio
El manejador coloca o fija al perro con voz y seña.	Cero en el ejercicio
Al dar la vuelta en los conos el manejador o el perro lo hacen por la parte interna del trazado.	- 1 punto por falta
El perro no hace el alto en la forma previamente avisada al juez (o el manejador omite detenerse cuando el juez lo ordena)	- 1 punto por falta
Durante el caminado el perro se adelanta, atrasa, separa o choca.	- 1 punto por falta
El perro rodea al manejador o cambia de lado.	Cero en el ejercicio

El manejador habla, hace gestos o toca al perro sobre la marcha.	Cero en el ejercicio
El manejador marca el alto con voz y/o seña, para que el perro se detenga.	Cero en el ejercicio
El manejador marca las vueltas haciendo uso de las manos o los pies	- 1 punto por falta
El manejador se desvía fuera de la ruta trazada por el perro en blanco por mas de 2 metros	Cero en el ejercicio
El manejador tensa la correa en forma evidente	Cero en el ejercicio
El manejador cambia de mano la correa	Cero en el ejercicio
El manejador indica al perro, con voz o seña el cambio de velocidad.	Cero en el ejercicio
El manejador no acata las indicaciones del juez durante el ejercicio.	La primera – 2 puntos; la segunda cero en el ejercicio
El manejador deja caer la correa	- 1 punto por falta
La correa cae al piso y el manejador no la levanta	Cero en el ejercicio
El manejador durante el recorrido cambia la longitud inicial de la correa (alarga o acorta).	Cero en el ejercicio
El perro se adelanta, atrasa, separa o choca continuamente	-5 puntos
El perro se adelanta, atrasa, separa o choca intermitentemente.	-2.5 puntos

CAMINADO CON BOZAL Y SIN CORREA Y CON UN H.A. COMO POSTE

VALOR 5 PUNTOS

Este ejercicio se desarrolla de la misma forma que el caminado con bozal sin correa con la variante de que se colocara como poste un H.A., en la esquina que el Juez decida.

El H.A. deberá permanecer perfectamente inmóvil y en absoluto silencio.

El perro podrá olfatear al H.A. pero bajo ninguna circunstancia podrá morder, si el perro muerde por la razón que sea al H.A. perderá todos los puntos de este ejercicio.

Si el manejador habla o da alguna orden al perro (sea esta verbal o seña) cuando este, esta olfateando al perro perderá todos los puntos del ejercicio.

VENIR AL LLAMADO,

VALOR 10 PUNTOS

El manejador se dirigirá al punto marcado por el perro en blanco, para la realización de este ejercicio, con el perro sujeto de la correa y en control.

- El manejador tiene la obligación de avisar al Juez adjunto si llama al perro con voz, seña o silbato. Así como si la posición que adoptara el perro (de frente o de lado) al llegar.
- Al llegar al punto prefijado el manejador ordenara al perro que se siente y le quitara la correa.
- El manejador deberá entregar la correa al juez adjunto. No podrá iniciar si no entrega la correa.
- El juez adjunto indicara al manejador que coloque al perro en la marca señalada frente a ellos aproximadamente a 2m.
- El manejador no podrá tocar al perro durante la colocación y fijación.
- Al colocar al perro puede ordenar el sentado y quieto solo en una ocasión, las ordenes adicionales (solo 2) serán penalizadas;
- El manejador deberá esperar 2 seg. máximo y no necesita esperar la indicación del juez para dejar a su perro y pasar a marca de los 10m. al frente.
- El manejador se alejara con paso normal y de forma natural hasta llegar a la marca, donde se dará vuelta.
- Durante el trayecto el manejador no puede hablar o hacer señas, tampoco podrá girar la cabeza para ver a su perro.
- Una vez en la marca de los 10m, el manejador deberá adoptar una postura natural y esperar la señal del Juez (sonido de corneta) para llamar a su perro.

- El manejador llamara únicamente con voz o silbato o seña; nunca la combinación de dos de estos. Esto incluye golpear la palma de la mano del manejador en el muslo.
- Una orden extra de llamado es permitida, pero será penalizada con 5 puntos. El manejador no requiere permiso del Juez para hacer el llamado extra.
- El perro deberá acudir al llamado de su manejador y contara con un tiempo de 10 seg. para estar colocado junto al mismo, que empezaran a correr a partir de la primera orden de llamado
- Al llegar el perro con su manejador deberá llegar al frente o al costado del mismo (lado que hizo el caminado), sin rodearlo. Debiendo fijar posición el perro en (sentado o parado según como aviso previamente al adjunto) por un periodo mínimo de 2 segundos en quieto, dentro de un radio no mayor a la longitud del brazo extendido del manejador en posición vertical.
- Al término del ejercicio el Juez adjunto entregara la correa y collar al manejador para que este se la coloque al perro.

Nota: no deberá confundirse **doble llamado (cero)** con **orden extra de llamado (menos 5 puntos)**

TABLA DE PENALIZACIÓN ACUDIR AL LLAMADO

FALTAS	PENALIZACION
El manejador no quita la correa antes de colocar al perro	Cero en el ejercicio
El manejador da 4 o más ordenes de colocación o tarda más de 15 segundos para la colocación, lo que suceda primero.	Cero en el ejercicio
Orden de colocación extra, máximo 3	- 1 punto por falta
Jala o toca al perro al colocarlo	Cero en el ejercicio
Colocación inicial con voz y en el siguiente intento, el manejador coloca con seña o viceversa	Cero en el ejercicio
Colocación con voz y seña (sea en colocación o en la fijación)	Cero en el ejercicio
Orden de quieto extra al colocar	- 1 punto por falta
Más de 2 órdenes de quieto al colocar.	Cero en el ejercicio
El perro rompe posición inicial sin avanzar	- 5 puntos
El perro se desplaza menos de 50 centímetros sin romper posición	- 5 puntos
El perro se desplaza mas de 50 centímetros	Cero en el ejercicio
El perro sale antes de la indicación del juez o del manejador	Cero en el ejercicio
Orden extra de llamado (solo una)	- 5 puntos
El perro no toma la posición indicada al juez a su llegada	- 5 puntos
Doble llamado voz, seña y silbato, juntas o en combinación.	Cero en el ejercicio
El manejador llama con silbato y baja las manos antes de la terminación del ejercicio	Cero en el ejercicio
El manejador alarga el comando de llamado por mas de 2 segundos (orden irregular)	Cero en el ejercicio
El manejador hace una pausa intermedia al llamar a su perro (será considerado como orden extra de llamado)	- 5 puntos
El manejador se mueve o hace gestos al inicio o durante el ejercicio	Cero en el ejercicio
El manejador voltea hacia atrás para llamar a su perro	Cero en el ejercicio
El perro rodea al manejador	- 1 por vuelta
El perro sale de la pista durante su rutina (desobediencia)	Cero en el ejercicio
El manejador lleva consigo comida o cualquier atractor	Cero en el ejercicio
El manejador con su brazo extendido no alcanza a tocar la cabeza del perro, cuando llega del llamado.	Cero en el ejercicio
El perro fija posición a espaldas del manejador	- 1 punto por falta
El manejador indica al perro fijar posición solo una vez	- 5 puntos

RECOBRE DE OBJETO LANZADO

VALOR 5 PUNTOS

Para el recobre de objeto, el manejador deberá de atenerse a las prescripciones generales de colocación reglamentarias.

Los objetos para recobre permitidos son al gusto del Manejador después de su presentación al Juez.

- **Guante.**
 - **Calcetín.**
 - **Estuche de lentes.**
 - **Pañuelo**
 - **Mancuerna de madera mediana**
 - **Cepillo de cerdas naturales.**
 - **Llavero con diez llaves.**
 - **Tramo de polin de madera de 20 cm. De longitud.**
 - **Zapato.**
 - **Billetera de piel o vinil.**
- El objeto deberá estar dentro del bolsillo, no visible al Perro. El Manejador no podrá sacar el objeto de su bolsillo hasta después del toque de corneta del Juez señalando el inicio del ejercicio.
 - El objeto será lanzado a una distancia no menor de 5 mts. Y podrá hacer un ligero gesto de envió. Este gesto breve no será autorizado cuando el perro este a mas de un 1 m. del manejador.
 - Si el perro llega al manejador con el objeto sentado o no, el manejador no podrá desplazarse para tomar el objeto del hocico. Pero podrá dar una orden (una sola vez), el comando: <<entrega>> o sus similar en otro idioma, para recuperar el objeto.
 - Cuando un perro no ejecute el cobro, el Manejador deberá ir, él mismo a recoger su objeto. Si el manejador ordenará a su perro el recobre después de finalizado el ejercicio o si va a recogerlo con su perro, será penalizado con **5 puntos menos en la apreciación general.**
 - A la autorización del Juez, el manejador sacará el objeto de su bolsillo y lo lanzará a 5 mts. cuando menos al frente de él. Después con un segundo toque de corneta el Juez autorizará, que el perro valla por el objeto. El manejador ordenará al perro <<X ... busca y trae>> o su similar en otro idioma. Esta orden puede ser acompañada de un gesto discreto.
 - El perro irá a recoger el objeto y lo llevará a su manejador, sin masticarlo, ni dejarlo caer, ni jugar con él, sentándose delante de él o al lado de él, pero sin rodearlo.
 - El Perro deberá quedarse sentado hasta la toma del objeto por el Manejador. Este tomará el objeto del hocico del Perro, quien deberá de entregárselo sin omisión voluntaria. Podrá dar el sentado con un gesto breve (si el perro está a 1 m. máximo) y utilizar la orden <<X...entrega>>, una vez sentado el perro.
 - El perro para ejecutar el ejercicio dispone de 15 segundos, descontado desde la orden.

TABLA DE PENALIZACIONES RECOBRE DE OBJETO LANZADO	
Dificultad de colocación (mas de 3 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	-0,5 por orden, máximo -2
Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 intentos	0 -Ejercicio terminado
El manejador no ordena la posición inicial	-2 puntos
El perro no toma la posición inicial ordenada	-1 puntos
El perro se desplaza a más de 1 m	-1 puntos
El manejador extiende una mano o las dos antes del ejercicio	- Cero en el ejercicio
El objeto está visible para el perro antes de iniciar el ejercicio.	Cero en el ejercicio
El manejador saca el objeto de su bolsillo antes de la autorización del juez	- Cero en el ejercicio

El manejador enseña el objeto al perro antes del ejercicio	Cero en el ejercicio
Orden de recobro suplementaria	-2 puntos
Orden de recobro antes de autorización	Cero en el ejercicio
Arranque anticipado del perro	Cero en el ejercicio
El perro mastica o juega con el objeto al traerlo	-1 puntos
El perro rodea al manejador para entregar el objeto	-0,5 puntos
El perro deja caer el objeto al traerlo	-1 por falta
El perro dejar caer el objeto a los pies del manejador	-2 puntos
El perro no está sentado para entregar el objeto .	-2 puntos
Gesto prolongado o anticipado para obtener el sentado	-2 puntos
El perro no entrega el objeto de buena gana	-2 puntos
El perro no trae el objeto dentro de los 15 seg.	Cero en el ejercicio
El manejador se desplaza para tomar el objeto del hocico del perro	Cero en el ejercicio
Objeto lanzado a menos de 5 m. (salvo por razones climatológicas)	-2 puntos

RECOBRE DE OJETO ARROJADO FUERA DE VISTA VALOR 10 PUNTOS

- El manejador bajo la conducción del Adjudante, colocara a su perro en el sitio que le será indicado según las mismas reglas de colocación que para todos los ejercicios.
- Al toque de corneta del Juez el manejador podrá:
- Ordenar a su Perro: <<X ...junto>> ,O mandarlo hacia delante de él diciéndole: <<X ... adelante>> (para que el perro no vea abandonar el objeto).
- Cualquiera que sea la fórmula escogida e inmediatamente la orden <<dada>> el manejador se dirigirá en línea recta delante de él, con paso regular, hacia la línea opuesta de los 30 m.
- A menos de 5 m, de su salida (indicado por una línea punteada), deberá dejar caer el objeto de su bolsillo, vigilando que el perro no se de cuenta. No podrá dar ninguna orden a su perro durante el trayecto, no antes de la autorización del envío.
- Durante este tiempo una tercera persona colocará un objeto lo más parecido posible al arrojado por el manejador a una distancia de 50 cm. Obligatoriamente (adelante, atrás o al lado). A la señal del Juez, a la línea de los 30 m., el manejador se volverá inmediatamente hacia el lugar en donde abandonó el objeto.
- El Juez accionará su corneta cuando el perro este inmóvil. Si el perro no se inmoviliza dentro de los 20 segundos que siguen a la media vuelta del manejador, el ejercicio será penalizado con los 10 puntos.
- Al toque de corneta del Juez, el Manejador ordenará a su Perro <<X ... busca y trae>>. Podrá acompañar esta orden de un movimiento ligero del brazo en la dirección del objeto.
- El perro irá a recogerlo, lo traerá y lo dará a su manejador dentro de las mismas condiciones que en el ejercicio de recobre de objeto lanzado.
- El perro que tome el objeto de diversión, lo deje y luego traiga el bueno no será penalizado.
- Para ejecutar el ejercicio el perro dispone de 30 segundos, contado desde la orden de envío del manejador.

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 ensayos	Cero Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	-1
5	El perro se desplaza a más de 1 m	-1
6	El manejador tiene una mano o las dos en el bolsillo antes del ejercicio	- 10
7	El objeto es visible para el perro al arrojarlo o antes de...	- 10
8	El manejador cambia el objeto de bolsillo antes del ejercicio	- 10
9	El manejador enseña el objeto al perro antes del ejercicio	- 10
10	Orden irregular al arranque del ejercicio	- 10
11	El manejador no deja caer el objeto dentro de los 5 m.	- 10
12	El manejador cambia de comportamiento	-10
13	El perro no está inmóvil dentro de los 20 seg. Que siguen a la media vuelta del Manejador	- 10
14	Orden de recobro anticipada o tardía	- 10
15	Salida o recobro anticipado	- 10
16	El perro recobra el objeto equivocado o los dos sobre más de 2 m.	- 5
17	El perro mastica o juega con el objeto trayéndolo	- 1
18	El perro da la vuelta al manejador para entregar el objeto	- 1
19	El perro deja caer el objeto trayéndolo fuera de la fase de identificación	- 1 por falta
20	El perro deja caer el objeto a los pies del manejador	-2
21	El perro no está sentado para entregar el objeto o se sienta a la orden de <<entrega>>	- 2
22	Seña prolongada o anticipada del manejador para obtener el sentado	- 4
23	El perro no entrega el objeto de buena gana	- 2
24	El perro no trae el objeto dentro de los 15 seg. que siguen a la orden de recobro	- 10
25	El manejador se desplaza para tomar el objeto del hocico del perro	- 10
26	Orden de recobre suplementaria o el manejador va a buscar el objeto junto con su perro	- 10 y - 5 en apreciación general.

RECHAZO DE ALIMENTO

VALOR 10 PUNTOS

- Este ejercicio se realiza con **el perro en posición de echado obligatorio**, sin correa colocada. El manejador tomara asiento en una de las sillas colocadas alrededor de una mesa dentro de la pista a la indicación del adjunto, quien en forma simultánea tomara asiento en la silla contigua. El manejador colocara a su perro en posición echado << X ...echado>> o su similar en otro idioma, sin tocar de ninguna forma al perro ni haciendo señal alguna.
- El adjunto tomara un bocado de alimento que estará previamente depositado sobre la mesa y se lo ofrecerá al perro, arrojándolo al alcance del este. Se harán 3 lances. El perro no debe lamer ni comer el bocado ofrecido, se permite que huela el bocado.
- El adjunto esperara a que el perro levante la cabeza o se desinterese del primer bocado para ofrecer un segundo y tercer bocado.
- Si el perro se mueve o levanta desplazándose de su posición al lance del bocado el adjunto esperara a que se quede quieto para arrojar el segundo bocado, **siempre y cuando el perro este echado**.
- El ejercicio se dará por terminado por instrucción del juez haciendo sonar la corneta.
- El alimento ofrecido permanecerá en el suelo durante el desarrollo del siguiente ejercicio.
- Por lo que si el perro en ese tiempo come o lame alguno de los bocados será penalizado.

TABLA DE PENALIZACIONES RECHAZO DE ALIMENTO	
Dificultad de colocación (mas de 3 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	-0,5 por orden, máximo -2
Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 intentos	0 -Ejercicio terminado
El manejador no ordena la posición inicial	-2 puntos
El perro no toma la posición inicial ordenada	-1 puntos
Orden de colocación irregular o el perro no esta echado para los lances de alimento	Cero en el ejercicio
El manejador ordena al perro al inicio o durante los lances e alimento.	- 5 en el ejercicio por falta
El perro se desplaza a más de 1 m. durante los lances de alimento.	-1 por metro
El perro se desplaza a más de 3 m. durante los lanzados	Cero en el ejercicio
El perro come o lame un alimento, o lo recoge o lo agarra sin comerlo	Cero en el ejercicio
El perro se muestra peligroso para el lanzador de alimentos	Cero en el ejercicio y abandono de la competencia

RECHAZO DE ALIMENTO LANZADO

VALOR 10 PUNTOS

Este ejercicio se realiza con **el perro en posición de echado obligatorio**, sin correa colocada.

Alimentos en el suelo (Para PP III)

Por indicación del Juez, **4 alimentos variados serán diseminados sobre el terreno** obligatoriamente en el suelo, serán de un volumen suficiente para ser visible pero no más grandes que el puño de una persona. Deberán estar colocados fuera del área de impulsos y de las zonas de recepción de los saltos y a más de 1 metro de la salida de cualquiera de los ejercicios. Durante toda la duración del concurso, el Perro se desenvolverá sin comer, lamer, ni recoger un solo cebo.

Antes del paso de cada Perro el Juez vigilará a que los alimentos eventualmente comidos o ensuciados por el perro precedente sean reemplazados.

Penalizaciones

El perro come lame o recoge uno de los alimentos diseminados sobre el terreno - 20

El Manejador da una orden cualquiera cuando su perro está olfateando un alimento - 20

Alimentos lanzados

El manejador colocará a su perro echado, en el sitio designado por el Juez. Después, sin volverse, seguirá al comisario hasta el escondite designado por el Juez. Dentro del escondite, el manejador tendrá la posibilidad de ver el comportamiento de su Perro al través de una hendidura u orificio realizado dentro del panel. Una vez el manejador escondido, 4 alimentos variados, menos gordos que los alimentos del suelo, serán lanzados el uno después del otro al perro por el ayudante, desde una distancia de 3 m. El perro rechazará estos alimentos sin desplazarse. Si el perro se desplazara, el lanzador se acercara de nuevo a 3 m. antes de tirarle un nuevo alimento. Sin embargo, esperará para hacerlo que el perro se haya inmovilizado. Actuará igual a cada desplazamiento eventual del perro.

Evitará lanzar un alimento cuando vea que el perro está ocupado a olfatear uno de los alimentos precedentes y esperará que el perro haya levantado la cabeza. Si uno de los alimentos cayera accidentalmente dentro del hocico del perro y este lo rechaza enseguida no habrá penalización.

Cuando los 4 alimentos hayan sido lanzados, el Manejador, a la señal del juez, volverá a su perro sin hablar ni hacer gestos. El perro deberá quedarse a su sitio hasta que un nuevo toque de corneta del Juez autorice al manejador a alejarse ordenando a su perro <<X ... junto>>.

PENALIZACIONES RECHAZO DE ALIMENTO LANZADO

1	El perro come lame o recoge uno de los alimentos diseminados sobre el terreno	- 20
2	El Manejador da una orden cualquiera cuando su perro está olfateando un alimento	- 20
1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo - 2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	Orden de colocación irregular o perro no echado a la salida del manejador	- 20 (- 10 en Brevet y en Ring I)
5	El manejador se vuelve hacia su perro durante el trayecto hacia el escondite	- 20 (-10 en Brevet y en Ring I)
6	El perro se sienta o se levanta antes del primer gesto de lanzado	- 1
7	El perro se desplaza a más de 1 m. antes del primer gesto de lanzado	-1/m y -1 si penaliza 6 (máx. -10)
8	El perro se desplaza a más de 3 m. durante los lanzados	-1 por m. más allá de 3 m. (máximo - 10)
9	El manejador se hace ver durante el lanzado de los alimentos	-20 (-10 en Brevet y en Ring I)
10	El perro come o lame un alimento, o lo recoge o lo agarra sin comerlo	-20 (-10 en Brevet y Ring I)
11	El perro se muestra peligroso para el lanzador de alimentos	-10
12	El manejador vuelve a su perro sin autorización	-20 (-10 en Brevet y Ring I)
13	El manejador vuelve corriendo hacia su perro, habla o hace gestos antes de la señal del Juez de fin del ejercicio	-20 (-10 en Brevet y Ring I)
14	El perro se desplaza al retorno de su manejador	-1 por m. más allá de 1 m. (máximo -10)
15	Conductor no ordena a su perro junto al final del ejercicio o el perro no sigue junto, después de la orden en fin de ejercicio	-5

CAMBIOS DE POSICIÓN Y VENIR AL LLAMADO (A 20 METROS)

VALOR 10 PUNTOS

- El manejador deberá colocar a su perro en el lugar indicado por el adjunto y en la posición de parado.
- A una señal del adjunto, el manejador dejara al perro y se desplazara hasta una línea a 20 metros al frente de su perro. Desde ahí a la autorización del juez ordenara al perro el echado, lo podrá hacer con voz o seña pero nunca con ambas a la vez.
- A otra indicación del juez dará la orden de sentarse con voz o seña y finalmente a orden del juez llamara al perro con voz seña o silbato utilizando una sola de estas y nunca una combinación entre ambas.
- El perro deberá cumplir los cambios ordenados y mantener la posición. Así mismo, al regreso deberá llegar al pie del manejador en la posición que sea, dentro de un radio no mayor de 1m.
- El manejador no podrá hacer gestos, hablar o dar ordenes irregulares durante el ejercicio, limitándose únicamente a dar las ordenes de cambio de posición y llamado.
- En el caso de dar órdenes con seña se permite únicamente el movimiento de un solo brazo.
- En el caso de llamar con silbato se permite el movimiento de llevar el silbato a la boca, pero deberá mantener la posición hasta que el perro llegue al pie.

EJERCICIOS DE PROTECCIÓN

- En todos los ejercicios de protección el Hombre de Ataque (**HA**,) deberá realizar su trabajo de agitación en forma objetiva y uniforme, tratando a todos los competidores de la misma forma. El **HA** tiene que apegarse a los lineamientos establecidos por el Juez.
- No se permite al **HA realizar esquivas ni tocar al perro con el bastón y deberá congelarse a la orden de soltado del manejador.**
- El HA podrá amortiguar el impacto del perro en la entrada, y en el caso de que ocurra una esquivia fortuita, NO será sancionado el perro con los segundos que deje de morder por el esquivie.
- Si el **HA** quedara expuesto por un accidente, como puede ser una caída o mordida del perro el juez a su criterio podrá suspender el ejercicio con la finalidad de salvaguardar la integridad física del HA y/o del perro. Sin que el perro sea sancionado por ello.
- Se considera **el HA a caído**, cuando su espalda o costado esta en contacto con el suelo.
- Cuando suceda un caso como el anterior el perro perderá los puntos que hubiera perdido si fuera el caso por órdenes de colocación irregular y cualquiera otra anterior al incidente.
- Los segundos por esquivia no le serán descontados al perro, pero se inicia el conteo de no morder a partir de que el perro esta en distancia y oportunidad de morder.

DEFENSA DEL MANEJADOR

VALOR
PP I 25 PUNTOS
PP II 20 PUNTOS

Objetivo:

Este ejercicio sirve para evaluar la forma en la que el perro defiende a su manejador. El manejador tendrá sujeto al perro de la correa y en control total todo el tiempo. No olvidemos que el objetivo de esta disciplina es tener perros bajo control, en óptimas condiciones físicas y psíquicas, que no representen un peligro para la sociedad.

Descripción:

- El manejador conducirá a su perro con correa y collar (puede ser de castigo o fijo). El perro ira junto a su manejador en orden hasta la marca de precolocación.
- Antes de la marca de colocación estará marcada una línea de colocación previa, donde esperara en control a que el HA tome su posición.
- A la indicación del juez adjunto, el manejador colocará a su perro en la línea de inicio, el perro deberá ir en control total, el manejador no podrá estimular de ninguna forma a su perro antes iniciar del ejercicio.
- El perro puede tomar la posición inicial que mas le convenga al manejador, pero no debe rebasar la línea de inicio. En caso contrario, será penalizado.
- El HA ingresara al campo y se colocará frente al manejador a una distancia de 20 m.
- A la indicación del Juez, el HA y el manejador con su perro caminaran, hasta la marca de los 5m. quedando uno frente al otro. El perro seguirá en control sin jalonear la correa ni adelantarse al conductor. Durante el trayecto el manejador no podrá tomar al perro del collar ni estimularlo de ninguna forma.
- Al llegar al punto de encuentro el HA iniciara un dialogo amistoso por 5 segundos que deberá responder el manejador con voz y en el mismo tono del HA.
- A indicación del Juez, el HA cambiara el tono del dialogo a **agresivo** y amenazara con golpear al manejador con un tubo u objeto similar, flexible y que no lastime al manejador ni al perro. El conductor responderá la interpelación, invitando al HA de desistir de su intento de agresión.
- El manejador no podrá dar ninguna orden a su perro antes de este dialogo, pudiendo sujetar del collar a su perro a partir de que el dialogo se torna agresivo, se permite al manejador indicar a su perro la orden de alerta únicamente.
- El HA tiene la obligación de voltear a ver al juez para recibir la autorización de iniciar la **agresión física** la cual será notoria y aparentemente violenta, sobre el manejador, sin ser brutal.
- El HA deberá iniciar a trabajar al perro (moverse) en el momento en que comience a morder.
- En cuanto el HA **rebase la línea** marcada para el dialogo, el manejador podrá mandar a su perro a defenderlo, con **una sola orden de ataque** y sin empujar o aventar al perro, el conductor puede dar una orden extra de ataque, que será penalizada.
- El manejador podrá alentar a su perro siempre y cuando el perro este mordiendo, no se permiten órdenes de ataque.
- El perro deberá morder por un lapso de 10 segundos y durante este tiempo el HA deberá emitir gritos simulando dolor y pidiendo ayuda. El HA no podrá decir palabras que puedan confundir al perro y lo hagan soltar su presa, tales como suelta o sinónimos de esta, incluyendo la similares en otros idiomas.
- El HA por ningún concepto podrá tocar al perro con el tubo ni con las manos.
- El manejador puede mantener la correa sujeta o soltarla según le convenga y puede apoyar verbalmente al perro siempre y cuando el perro **este mordiendo**.
- El manejador deberá esperar la autorización del juez para ordenar a su perro el soltado.
- Para que el manejador pueda ordenar el soltado deberá estar a una **distancia mínima de 3 metros** del HA y/o del perro, sin sujetar la correa.
- Si el perro realiza guardia firme, deberá ser informado al Juez adjunto, antes de iniciar el ejercicio.
- A partir de la primera orden de soltado, el perro tendrá 10 segundos para llegar al lado de su manejador, y fijar posición de quieto en cualquier posición, por un lapso de 2 seg.
- Se permite **2 ordenes extra de soltado, que serán penalizadas**.
- El juez dará por finalizado el ejercicio cuando el perro llegue al lado del manejador o a los 10 segundos.
- **Los segundos de no soltar**, correrán a partir de la primera orden de soltado.
- Si el perro falla en su mordida o no defiende, el HA deberá insistir su agresión sobre el manejador.

Nota: Para el nivel PP nivel II, aplican las siguientes variantes.

- El H.A. podrá desplazarse lateralmente, hasta tres pasos.
- El H.A. entablara conversación con el manejador, primero en forma pasiva y posteriormente pasara a conversación agresiva.
- El perro **no podrá estar sujeto de la correa ni del collar.**

TABLA DE PENALIZACIONES DEFENSA DEL MANEJADOR

FALTAS	PENALIZACION
El manejador estimula física o verbalmente al perro antes del dialogo agresivo.	Cero en el ejercicio
El manejador da 4 o más ordenes de colocación o tarda más de 15 segundos para la colocación, lo que suceda primero.	Cero en el ejercicio
Orden de colocación extra, máximo 3	- 1 punto por falta
Jala o toca al perro al colocarlo	Cero en el ejercicio
Colocación inicial con voz y en el siguiente intento, el manejador coloca con seña o viceversa	Cero en el ejercicio
Colocación con voz y seña (sea en colocación o en la fijación)	Cero en el ejercicio
Orden de quieto extra al colocar	- 1 punto por falta
Más de 2 órdenes de quieto al colocar.	Cero en el ejercicio
El perro ataca al HA antes de la agresión física	Cero en el ejercicio
El manejador da más de 2 órdenes de ataque.	Cero en el ejercicio
El perro tarda en morder	-2 por cada segundo
El perro ataca antes de la indicación del juez o del manejador	Cero en el ejercicio
Orden extra de llamado (solo una)	- 5 puntos
El perro suelta su presa e inmediatamente muerde de nuevo(transferencia de mordida)	-2 por cada falta
El perro suelta su presa e inmediatamente muerde de nuevo(cambio rápido de mordida)	-1 por cada falta
El manejador ordena el soltado, y el perro muerde después de soltar. (remordida)	-2 por cada falta
El manejador alarga el comando de llamado por mas de 2 segundos (orden irregular)	Cero en el ejercicio
El manejador hace una pausa intermedia al llamar a su perro (será considerado como orden extra de llamado)	- 5 puntos
Doble llamado voz, seña y silbato, juntas o en combinación.	Cero en el ejercicio
Orden extra de soltado:	
Primera	-2 puntos
Segunda	-3 puntos
Tercera	Cero en el ejercicio
El manejador ordena a su perro soltar al HA antes de la orden del Juez	-5 puntos, más -2 por cada seg. de no morder
El manejador después de orden del juez ordena a su perro soltar a una distancia menos a 3 m.	Cero en el ejercicio
El manejador lleva consigo comida o cualquier atractor (incluyendo la correa como atractor)	Cero en el ejercicio
El perro no suelta al HA después de la orden del Manejador	-2 por cada seg.
El perro tarda más de 10 seg. en soltar, desde la primera orden del manejador.	Cero en el ejercicio
El perro hace el intento de volver a morder al HA después del soltado, pero es frenado por su manejador (orden extra de soltado)	- 2 puntos por falta
El manejador ordena a su perro soltar al HA, cuando el perro no esta mordiéndolo.	- 2 puntos por falta más los puntos que pierda por seg. de no morder
Terminado el ejercicio el Juez suena dos veces la corneta y el perro hace el intento de volver a morder (muerda o no)	Cero en el ejercicio
El manejador omite dar aviso al Juez que su perro hace guardia firme después de soltar	-10 puntos
El perro no demuestra control antes de la agresión del HA	Cero en el Ejercicio
El perro no esta en control antes de la conversación, durante el caminado al encuentro con el HA (se jalonea)	-12.5 puntos
El perro no esta en control durante la conversación	- 5 puntos

ATAQUE EN HUIDA CON PISTOLA

VALOR
PP I 25 PUNTOS
PP II 20 PUNTOS

Descripción:

- La esencia del ejercicio es la misma que la defensa del manejador.
- El perro deberá estar sujeto por la correa y bajo control, sin que el perro se este jaloneando y demuestre irritabilidad y ansia excesivos, por el HA. Deberá estar en perfecto control.
- Al igual que el ejercicio de defensa el manejador se colocara con su perro en la línea a dos metros de la línea de salida para el ataque.
- A la indicación del adjunto el HA ingresará al campo e ira a la línea de 5 m enfrente del manejador y su perro.
- A la indicación del Juez el HA se acercará con actitud amenazadora y sin mediar conversación presentándose por lo menos durante 2 segundos frente al perro, durante este tiempo el perro deberá demostrar control, podrá ladrar pero NO deberá rebasar la línea de ataque.
- A la instrucción del juez el HA se dará vuelta y emprenderá la huida.
- El manejador enviará a su perro a morder cuando el HA de la vuelta y no deberá esperar la autorización del Juez.
- El manejador tiene 2 segundos para enviar a morder a su perro a partir de que el hombre de ataque se de la vuelta.
- El manejador deberá permanecer en su lugar sin avanzar hasta que el juez le autorice o que el perro ya haya mordido.
- El HA deberá accionar su revolver con salvas calibre 22 (6 mm) corto, en 2 ocasiones. La primera al momento de iniciar la huida y la segunda una vez que ha mordido.

Para el nivel PP nivel II, aplican las siguientes variantes

- **El H.A entablara** diálogo y provocación de forma agresiva y puede desplazarse lateralmente sobre la línea, (con la finalidad de mostrar el control sobre el perro).
- **El perro no deberá estar sujeto de la correa ni del collar.**

Nota: Siempre deberá haber salvas calibre 22 (6 mm) suficientes, no se autorizara ningún evento que no cuente con las salvas necesarias. Si se llegaran a acabar durante el evento se suspende el juzgamiento hasta donde alcancen las salvas.

IMPORTANTE

Todo perro que demuestre temor o se espante con el sonido de los disparos será excusado de la competencia y tendrá cero en el ejercicio.

TABLA DE PENALIZACIONES ATAQUE EN HUIDA CON PISTOLA

FALTAS	PENALIZACION
El manejador estimula física o verbalmente al perro antes del dialogo agresivo.	Cero en el ejercicio
El manejador da 4 o más ordenes de colocación o tarda más de 15 segundos para la colocación, lo que suceda primero.	Cero en el ejercicio
Orden de colocación extra, máximo 3	- 1 punto por falta
Jala o toca al perro al colocarlo	Cero en el ejercicio
Colocación inicial con voz y en el siguiente intento, el manejador coloca con seña o viceversa	Cero en el ejercicio
Colocación con voz y seña (sea en colocación o en la fijación)	Cero en el ejercicio
Orden de quieto extra al colocar	- 1 punto por falta
Más de 2 órdenes de quieto al colocar.	Cero en el ejercicio
El perro ataca al HA antes de la agresión física	Cero en el ejercicio
El manejador da más de 2 órdenes de ataque.	Cero en el ejercicio
El perro tarda en morder	-2 por cada segundo
El perro ataca antes de la indicación del juez o del manejador	Cero en el ejercicio
Orden extra de llamado (solo una)	- 5 puntos
El perro suelta su presa e inmediatamente muerde de nuevo(transferencia de mordida)	-2 por cada falta
El perro suelta su presa e inmediatamente muerde de nuevo(cambio rápido de mordida)	-1 por cada falta
El manejador ordena el soltado, y el perro muerde después de soltar. (remordida)	-1 por cada falta
El manejador alarga el comando de llamado por mas de 2 segundos (orden irregular)	Cero en el ejercicio
El manejador hace una pausa intermedia al llamar a su perro (será considerado como orden extra de llamado)	- 5 puntos
Doble llamado voz, seña y silbato, juntas o en combinación.	Cero en el ejercicio
Orden extra de soltado:	
Primera	-2 puntos
Segunda	-3 puntos
Tercera	Cero en el ejercicio
El manejador ordena a su perro soltar al HA antes de la orden del Juez	-5 puntos, más -2 por cada seg. de no morder
El manejador después de orden del juez ordena a su perro soltar a una distancia menos a 3 m.	Cero en el ejercicio
El manejador lleva consigo comida o cualquier atractor (incluyendo la correa como atractor)	Cero en el ejercicio
El perro no suelta al HA después de la orden del Manejador	-2 por cada seg.
El perro tarda más de 10 seg. en soltar, desde la primera orden del manejador.	Cero en el ejercicio
El perro hace el intento de volver a morder al HA después del soltado, pero es frenado por su manejador (orden extra de soltado)	- 2 puntos por falta
El manejador ordena a su perro soltar al HA cuando el perro no esta mordiendo.	- 2 puntos por falta
Terminado el ejercicio el Juez suena dos veces la corneta y el perro hace el intento de volver a morder (muerda o no)	Cero en el ejercicio
El manejador omite dar aviso al Juez que su perro hace guardia firme después de soltar	-10 puntos
El perro no demuestra control antes de la agresión del HA	Cero en el Ejercicio
El manejador no envía al perro a morder antes de los 2 seg. posteriores al inicio de la huida	-10 puntos
El manejador no se queda atrás de línea de ataque hasta que su perra muerda	-10 puntos

DEFENSA DEL MANEJADOR SENTADO

VALOR 20 PUNTOS

- Este ejercicio se juzga en el mismo lugar del rechazo de alimento y posterior al mismo.
- Estando sentados el manejador y el adjunto, con su perro echado y sin dar orden alguna, se acercara a la mesa, un ayudante vestido de civil, quien saludara al manejador y al adjunto en forma efusiva, haciendo uso de gestos y hablando (voz alta) y se sentara en una silla previamente colocada al lado del manejador.
- El perro no deberá mostrar agresividad hacia el extraño amistoso que permanecerá sentado conversando con el adjunto y el manejador. El manejador no podrá sujetar o dar orden alguna para controlar al perro durante el ejercicio.
- Posteriormente aparece un Agitador, que caminara simulando estado de ebriedad y se dirigirá hacia la mesa. En tono impertinente y agresivo entablara discusión con el manejador.
- No se permite palabras altisonantes durante la discusión. Posteriormente el Agitador retrocederá fingiendo enojo y recogerá del suelo una vara, garrote o macana, y regresara a la mesa a para continuar la agresión verbal y dando dos golpes con la vara en la mesa dará paso a la agresión física.
- En ese momento el manejador podrá dar la orden de atacar a su perro <<X...ataca>> . Se permite dar la orden 3 veces, la segunda y tercera penalizadas con dos puntos cada una.
- La duración de la pelea será de 15 seg. al cabo de los cuales el Juez hará sonar la corneta para dar por finalizada la pelea. Inmediatamente el manejador dará la orden de soltado <<X... suelta>> el manejador podrá bloquear a su perro y luego llamarlo al pie o podrá llamar al pie en forma inmediata, el perro tendrá un tiempo de 10 seg. para estar al pie del manejador a partir de la orden de llamado.
- Se permiten tres ordenes de soltado, la segunda y tercera penalizadas con 2 puntos cada una, no podrán pasar mas de 10 seg. entre la primera y tercera orden, de ser así el ejercicio se da por terminado y el perro pierde todos los puntos del ejercicio.
- El manejador deberá estar a una distancia mínima de 3 mts. del agitador para poder dar la orden de soltado.

TABLA DE PENALIZACIONES DEFENSA DEL MANEJADOR SENTADO

	FALTAS	PENALIZACION
1	Dificultad de colocación (mas de 3 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	-0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 intentos	0 -Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2 puntos
4	El manejador sujeta al perro al inicio o durante el ejercicio	Cero en el ejercicio
5	El perro no defiende a su manejador	Cero en el ejercicio
6	El perro tarda en morder al H.A. después de la orden	-2 puntos por cada seg.
7	El perro ataca al H.A. antes de la agresión física.	Cero en el ejercicio
8	El perro ataca al H.A. después de la agresión pero antes de la orden del manejador.	-5 puntos.
9	El perro suelta y deja de morder, ya sea que vuelva a morder o no	-2 por cada seg. de no morder
10	El perro cambia la mordida en forma rápida	-1 por cada cambio
11	El manejador llama al perro u ordena soltar antes del autorización del Juez	-10 mas los seg. de no morder.
12	El perro no suelta después de la primera orden de soltado .	-2 por cada seg.
13	El perro suelta y remuerde, una o varias veces.	-2 por cada una hasta agotar los 10seg.
14	El perro no regresa al pie del manejador en 10 seg. desde el primer llamado	Cero en el ejercicio
15	El manejador ordena soltar al perro mas de una vez máximo tres	-2 por cada una, mas seg. de no soltar.
16	El manejador da mas de tres ordenes de soltado	Cero en el ejercicio
17	El perro se descontrola y muerde al H.A. terminado el ejercicio	Cero en el ejercicio
18	El manejador ordena soltar a menos de 3 mts.	- 10

ATAQUE FRENTE CON VARA Y MURO

VALOR 20 PUNTOS

Descripción del ejercicio

- El manejador colocara a su perro en la línea a la indicación del adjunto sin tocarlo y usando una sola orden de colocación y fijación.
- A la indicación del juez el agitador se presentara a una distancia de 15 metros en frente del manejador. Hará la provocación física y verbal a juicio e instrucción del Juez y se retirara a la indicación del mismo, hasta una distancia de 30 metros de la línea de partida. El agitador girara y quedara mirando hacia el perro en actitud amenazante, este podrá recibir al perro amortiguando el choque, al tiempo que puede hacer una fuerte amenaza sobre el perro (ejemplo levantar el brazo, amenazando golpearlo con la vara, gritar a la hora de la entrada). **Se permite al agitador esquivar al perro al momento de la entrada, desplazándose no más de tres pasos.**
- El juez dará la orden para que el manejador mande atacar a su perro haciendo sonar la corneta.
- Si el perro no obedece la orden de salida el manejador no podrá dar otra orden de ataque, en caso de que el perro después de la orden salga y se detenga por el caso que sea, el manejador podrá reordenar el ataque en una sola ocasión, la cual será penalizada con la mitad del ejercicio.
- Luego de la salida del perro el manejador **deberá permanecer quieto** en la línea de salida hasta que el perro muerda y el adjunto le autorice avanzar junto a el, hasta una línea de 15 metros donde deberá permanecer hasta el final del ejercicio. Desde ahí y en su momento ordenara el cese del ataque y el llamado a su perro.
- Cuando el perro haya mordido el agitador comenzara su trabajo y se desplazara hacia atrás donde estará montado un muro de bidones o contenedores plásticos vacíos, de aproximadamente 1 metro de altura por dos de frente, con el cual chocara derribándolos. Cuidando no chocar al perro contra los mismos. El muro deberá estar a 5 metros de la posición del H.A. al momento de recibir al perro.
- El perro no deberá soltar por el desplome y ruido de los bidones, en caso de que el perro soltara el agitador procurara impresionarlo tratando de evitar que el perro lo vuelva a morder, la amenaza no deberá ser tan intensa que haga huir al perro.
- Si el perro, el la **entrada, NO muestra “clara” intención de morder al agitador**, por más de 8 segundos, perderá la totalidad del ejercicio.
- Si el perro suelta, pero se repone inmediatamente de la sorpresa y ataca nuevamente sin dejarse impresionar, la pelea proseguirá normalmente hasta el final de los 15 segundos destinados para este ejercicio.
- El agitador puede tocar al perro con la vara, con ligeros golpes sobre los flancos y lomo, pero queda estrictamente prohibido hacerlo sobre la cabeza, cuello, patas, grupa o genitales.
- El juez ordenara haciendo sonar su corneta, el alto al ejercicio, el manejador ordenara a su perro que suelte <<X... suelta>> y lo llamara al pie inmediatamente desde la línea de los 15 metros.
- Si el perro no suelta el manejador puede repetir la orden hasta 2 veces más como máximo sin ser penalizado, el perro dispone de un máximo de 10 segundos para soltar. Pasado este tiempo si el perro no suelta, el juez dará por terminado el ejercicio. En ese momento el manejador deberá ir por su perro, el perro dispondrá de 15 segundos a partir de la primera orden de soltado para regresar junto a su manejador.
- Una vez que el perro llega junto a su manejador dentro del tiempo establecido, el juez dará por terminado el ejercicio.
- A partir de la orden de soltado el agitador deberá quedar inmóvil hasta que el perro llegue junto a su manejador y el juez ordene terminado el ejercicio.

TABLA DE PENALIZACIONES ATAQUE FRENTE CON VARA Y MURO

	FALTAS	PENALIZACION
1	Dificultad de colocación (mas de 3 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	-0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 intentos	0 -Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2 puntos
4	El manejador reordena el ataque cuando el perro sale y se detiene	-10 puntos
5	El perro no defiende a su manejador	Cero en el ejercicio
6	El perro tarda en morder al H.A. después de la orden	-2 puntos por cada seg.
7	El perro ataca al H.A. antes de la agresión física.	Cero en el ejercicio
8	El perro ataca al H.A. después de la agresión pero antes de la orden del manejador.	-5 puntos.
9	El perro suelta y deja de morder, ya sea que vuelva a morder o no	-2 por cada seg. de no morder
10	El perro cambia la mordida en forma rápida	-1 por cada cambio
11	El manejador llama al perro u ordena soltar antes de la autorización del Juez	-10 mas los seg. de no morder.
12	El perro no suelta después de la primera orden de soltado .	-2 por cada seg.
13	El perro suelta y remuerde, una o varias veces.	-2 por cada una hasta agotar los 10seg.
14	El perro no regresa al pie del manejador en 10 seg. desde el primer llamado	Cero en el ejercicio
15	El manejador ordena soltar al perro mas de una vez máximo tres	-2 por cada una, mas seg. de no soltar.
16	El manejador da mas de tres ordenes de soltado	Cero en el ejercicio
17	El perro se descontrola y muerde al H.A. terminado el ejercicio	Cero en el ejercicio
18	El manejador ordena soltar a menos de 3 mts.	- 10
19	El perro se dispara antes de la autorización del juez	Cero en el ejercicio
20	Orden extra de ataque sin que el perro haya iniciado ataque (salida)	Cero en el ejercicio
21	El perro no ataca a pesar de la orden extra permita (ver punto 4 de esta tabla)	Cero en el ejercicio
22	El manejador avanza antes de la autorización del adjunto	- 5 puntos
23	El perro tarda en morder o suelta la mordida vuelva o no a morder	- 2 puntos por cada segundo de no morder
24	El perro tarda en soltar o remuerde a partir de la primera orden de cese	-2 por cada segundo
25	El perro no suelta al cabo de 10 segundos a partir de la primera orden de soltado	Cero en el ejercicio
26	El manejador da mas de 3 ordenes de soltado	Cero en el ejercicio
27	Cambio rápido de mordida	- 1 cada uno
28	El perro no regresa junto a su manejador al cabo de 15 segundos de la primer orden de cese	-5 puntos
29	El manejador llama u ordena soltar antes de la autorización del juez	-10 mas los puntos perdidos por los segundos de no morder
30	El manejador anima al perro durante el ejercicio	Cero en el ejercicio
31	El manejador da mas de 3 ordenes de cese	Cero en el ejercicio
32	El perro suelta a la corneta, antes de la orden de su manejador	- 2 puntos

AGRESION CIVIL SOBRE EL MANEJADOR Y SU PERRO POR 3 AGITADORES (CON UNA MANGA OCULTA)

VALOR 30 PUNTOS

Descripción del ejercicio

- El manejador a indicación del adjunto, llevara a su perro hasta el lugar previamente marcado en la pista con un círculo o semicírculo, donde encontrara un cable de seguridad sujeto a un poste o anclaje.
- El perro debe llevar puesto el collar de castigo, pechera y/o collar de protección bien ajustados.
- El cable de seguridad sujetara a ambos. El círculo marcara el límite del alcance del perro una vez amarrado.
- El manejador deberá sujetar al perro con su propia correa, misma que también ira sujeta a ambos collares y se colocara a punta de correa.
- Los 3 agitadores vestidos de civil ingresaran a la pista platicando en voz baja, el perro deberá permanecer perfecto control (**NO mostrando agresión alguna**). De inmediato los 3 agitadores se abrirán en abanico, en ángulo de 180° y tomaran del piso cada uno un utensilio distinto (tubo de PVC, contenedor plástico, bolsa o prenda de tela) Al llegar al punto indicado por el juez iniciaran una discusión verbal para impresionar y amenazar al perro, hasta ese momento el manejador **PODRÁ alertar a su perro con VOZ o SEÑA**.
- Uno de los 3 agitadores llevara una manga oculta y a la indicación del juez ofrecerá el brazo al perro para que este muerda. El agitador que lleve la manga será sorteado al inicio del evento y será el mismo durante el transcurso de este.
- El primer agitador en acercarse es el que porte el tubo del PVC, y estará ubicado en uno de los extremos del semicírculo.
- Este amenazara con golpear al perro con insistencia, a la orden del juez este se retirara 3 o 4 metros hacia atrás, para que el siguiente agitador entre en acción.
- El segundo agitador estará armado con el contenedor de plástico e ira por la parte media del semicírculo cuando el juez así lo ordene, este deberá retirarse hacia atrás e ingresara el tercer agitador.
- El tercer agitador ingresara por el otro extremo del semicírculo amenazando y ofreciendo de forma volada la bolsa o pieza de tela.
- El agitador que lleve la manga oculta entrara a realizar la agresión inmediatamente después de la orden del Juez, ofreciendo la manga en forma franca para que el perro muerda, durante el tiempo que dure la pelea (máximo 5 segundos), **el perro deberá mostrar una MORDIDA CONTUNDENTE**. El agitador gritara simulando dolor y su pelea será lo mas real posible. En ese preciso instante ingresara otro de los agitadores ordenado por el juez, a modo de probar la inmediata reacción del perro, el cual debe de soltar al primer agitador (**El manejador podrá ordenar el soltado si así lo desea, una sola vez**) **el perro debe soltar de inmediato y mostrar interés por el segundo agresor**.
- El manejador puede alentar a su perro en todo momento, sosteniéndolo por el extremo de la correa, **NO podrá jalarlo ni dirigirlo en sentido de las entradas de los agitadores**.
- Siempre se debe permitir que el perro trabaje y se desplace por su propia iniciativa. El manejador debe limitarse solamente a sostenerlo con la correa sin aflojarla o permitir que el perro trabaje limitado por la línea de seguridad.
- Se evaluara la actitud de defensa del perro ante las agresiones alternadas. Durante el tiempo que trabaja cada agitador, los otros dos deben permanecer retirados a una distancia mínima de 3 mts. y cuando el Juez de por finalizado el ejercicio los 3 agitadores deben retirarse en huida del lugar.
- El manejador debe estar atento durante todo el ejercicio; mantenerse firme al perro en el mismo sitio y sostener al perro a punta de correa, procurando no hacer variar el radio de alcance del perro, con la finalidad de evitar algún accidente.

TABLA DE PENALIZACIONES
AGRESION CIVIL SOBRE EL MANEJADOR Y SU PERRO POR 3 AGITADORES

FALTAS	PENALIZACION
El manejador reordena el ataque cuando el perro sale y se detiene	-10 puntos
El perro no defiende a su manejador	Cero en el ejercicio
El perro tarda en morder al H.A. después de la orden	-2 puntos por cada seg.
El perro ladra o manifiesta cualquier tipo de agresión antes de la autorización del juez	-5 puntos
El perro ladra o manifiesta cualquier tipo de agresión después de la autorización del juez pero antes de la autorización del manejador	-2 puntos
El perro NO defiende al manejador de cualquiera de los agresores	-5 puntos c/u
El perro NO muerde la manga oculta	- 15 puntos
El perro NO defiende a su manejador del último agresor (después de manga oculta)	- 10 puntos
Orden extra de soltado (máximo 2)	- 2 puntos c/u
El perro tarda en soltar al agresor que porta la manga oculta	- 1 por cada segundo
El perro se mantiene a media correa, muerde la bolsa y se queda con ella sin atender la provocación siguiente	-15 puntos
El perro fija a un solo agitador sin atender a los otros o a sus provocaciones, y muestra una actitud agresiva	- 15 puntos
El manejador dirige al perro durante la defensa, jalándolo o dirigiéndolo hacia el H.A. en turno se desplaza del punto central	-15 puntos

***NOTA:** El manejador está **OBLIGADO** a **HACER SOLTAR** a su perro en caso de que éste **NO** suelte a pesar de las órdenes, al agresor que porta la manga oculta. (para evitar accidentes)

**AGRESION CIVIL EL PERRO
FUERA DE VISTA**

VALOR 30 PUNTOS

El ejercicio se desarrolla de la misma forma y criterio que el ejercicio de agresión civil por 3 H.A. sobre el manejador y su perro. Con las variantes de que el manejador estará fuera de la vista del perro y la agresión será por 2 H.A. solamente.

Aplican los mismos criterios y penalizaciones

**ATAQUE EN GRUPO CON 2 HOMBRES DE ATAQUE
SOBRE EL MANEJADOR**

VALOR 30 PUNTOS

- El manejador dejara a su perro echado quieto en el lugar indicado sobre la pista, sin sujetarlo ni de la correa ni del collar. A indicación del adjunto se dirigirá hacia un grupo de personas situadas a una distancia de 20 metros del punto de colocación. Durante el trayecto el manejador no podrá girar o voltear a ver al perro. Al llegar al lugar de reunión con el grupo, será increpado por uno de los ahí presentes (será el primer hombre de ataque) y será agredido de voz y físicamente aparentando pelea.
- El perro debe reaccionar en forma inmediata a esta acción del hombre de ataque, y deberá acudir en defensa de su manejador, el manejador podrá hacer uso de un llamado a su perro para que lo defienda de su agresor, un segundo llamado o mas serán penalizados.
- En el trayecto el hombre de ataque realizara un primer disparo y cuando el perro haya mordido efectuara un segundo disparo, dando tiempo al manejador a que se aparte para evitar el riesgo de un accidente. El primer disparo se hará a una distancia no menor de 5 metros y con el cañón del arma apuntando hacia arriba. El segundo disparo será con el brazo levantado en dirección opuesta al lugar en donde se encuentra el perro. El agitador no deberá esquivar al perro, pero deberá cuidar el choque amortiguándolo. Las salvas deberán ser siempre de calibre 22 largo.
- La pelea durara 10 segundos y el manejador deberá separarse en forma obligatoria a una distancia mínima de 5 metros de donde se encuentra el hombre de ataque y el perro.
- Detrás de una mampara previamente situada dentro del campo, y a la orden del juez, aparecerá un segundo agitador que agredera al manejador, el hombre de ataque tomara con los brazos al manejador.

El manejador al ser abrazado ordenara inmediatamente a su perro sin esperar autorización del juez el soltado del primer hombre de ataque. Cuando el perro haya soltado al primer hombre de ataque podrá llamar a su perro para que acuda en su defensa y el perro ataque al segundo hombre de ataque. Las ordenes podrán ser “x... suelta” “x... suelta... ven, ataca” o sus similares en cualquier otro idioma.

- Cuando el perro haya mordido al segundo agitador, el primero deberá retirarse en forma inmediata y quedar fuera de vista del perro detrás de alguna mampara.
- La segunda pelea deberá durar 10 segundos y al término de este tiempo, el juez hará sonar la corneta para autorizar el cese.
- Durante esta última pelea el manejador deberá permanecer a una distancia mínima de 3 metros del agitador.
- El perro dispone de 10 segundos máximo para soltar y regresar a su manejador, luego de la primera orden de soltado se puede dar como máximo 3 ordenes de soltado dentro de los siguientes 10 segundos.
- Una vez que el perro haya soltado, el manejador llamara a su perro, cuando el perro llegue junto a su manejador el juez hará sonar su corneta dando por terminado el ejercicio, el perro tendrá 10 segundos para estar al pie del manejador a partir del momento en el que suelte.

TABLA DE PENALIZACIONES

ATAQUE EN GRUPO CON 2 HOMBRES DE ATAQUE SOBRE EL MANEJADOR

Faltas	Puntos
El conductor voltea a ver a su perro durante el trayecto hacia el grupo antes de ser agredido	2 puntos
El perro se mueve o rompe su posición inicial antes de la agresión, dentro de: un radio de 2 metros	-2 puntos
El perro se mueve o rompe su posición inicial antes de la agresión, dentro de: un radio de 5 metros	-5 puntos
El perro se mueve o rompe su posición inicial antes de la agresión, dentro de: un radio de 10 metros	-10 puntos
El perro se mueve o rompe su posición inicial antes de la agresión, mas de 10 metros	Cero en el ejercicio
Orden extra de ataque en la primer agresión	-5 puntos
El perro no defiende a su manejador después de 10 segundos posteriores a la primer agresión	Cero en el ejercicio
El perro se suelta sea que vuelva a morder o no, dentro de los 10 segundos de pelea	-2 por cada segundo de no morder
El perro tarda en soltar, luego de la primer orden de cese	-2 por cada segundo de no soltar
Remordidas rápidas con soltados rápidos	-2 cada una
El perro no suelta después de la orden al primer orden de ataque al cabo de 10 segundos	Cero en el ejercicio
El perro no suelta al segundo hombre de ataque al cabo de 10 segundos de la primera orden de soltado	-20 puntos mas puntos perdidos con anterioridad
El manejador esta a menos de 5 metros del primer hombre de ataque al ordenar el soltado	-5 puntos
El manejador esta a menos de 3 metros del primer hombre de ataque al ordenar el soltado	-5 puntos
El perro tarda en morder al primer o segundo hombre de ataque	-2 por cada segundo de no morder
El perro, después de soltar al primer hombre de ataque no defiende al manejador del segundo hombre de ataque	-20 puntos
Cambios rápidos de mordida	-1
El perro no regresa junto a su manejador al cabo de 10 segundos luego de la primer orden de soltado del segundo hombre de ataque	-2 por cada segundo
El manejador da mas de 3 ordenes de soltado en el primer hombre de ataque	Cero en el ejercicio
El manejador da mas de 3 ordenes de soltado en el segundo hombre de ataque	-20 puntos
El perro se descontrola y muerda a cualquiera de los hombres de ataque al finalizar el ejercicio	Cero en el ejercicio

FRENADO DE ATAQUE A 50 MTS.

VALOR 30 PUNTOS

Las descripciones y penalizaciones el ataque suspendido de frente con vara son idénticas a las del ataque con mordida de frente con artificios en lo que concierne a:

- Colocación del perro.
- La colocación del H.A. a la recepción del perro (misma distancia que para el ataque de frente).

El Adjunto recordará discretamente al manejador la naturaleza del ataque desde el fin del ejercicio precedente. No dará después ninguna indicación al manejador, ni de la voz, ni del gesto.

El manejado, deberá obligatoriamente ordenar a su perro como si se tratara de un ataque con mordida. Es imperativo que el perro ignore el tipo de ataque a efectuar. Toda falta a esta prescripción será penalizada por el Juez que anulará el ejercicio. El Juez tendrá en cuenta varios elementos:

- La actitud, el comportamiento, la colocación del manejador, así como el sonido de su voz y la manera de colocar su perro y de ordenarlo, deberán de ser idénticas a las adoptadas durante los ataques con mordidas.
- La velocidad, el comportamiento, la convicción del perro y su trayectoria en dirección del H.A. deberán ser las mismas que durante los ataques con mordidas.

El manejador dará la orden de llamado al momento que estime oportuno, el perro no deberá ni morder, ni percutir al H.A. o será penalizado. El H.A. se inmovilizará perfectamente de inmediato, a la orden del manejador << X...ALTO, JUNTO>> y hasta la vuelta del perro junto a su manejador.

Si el perro no muerde, la distancia existente entre el perro y el H.A. será evaluada por el Juez al momento. En donde el manejador dio la orden de regreso y llamado. Cuanto más cerca del H.A. se detenga al perro del H.A. mejor será la ejecución del ejercicio.

Si el H.A. cae sin haber sido mordido, cayera por el motivo que sea y que el perro lo muerda en este omento, el Juez no tomará en cuenta la mordida para la anotación.

Una sola orden de llamado es autorizada. Pero el manejador podrá, siendo penalizado, llamar al perro una o varias veces, si este ha vuelto a menos e 5 m. de él antes del fin de los 30 segundos concedidos para el regreso. Esta penalización de llamado, como todas las otras penalizaciones de regreso, serán idénticas a las del ataque con mordida de frente.

MAXIMO DE PUNTOS ATRIBUIBLE AL ATAQUE SUSPENDIDO

Perro frenado a:

DISTANCIA;	PUNTOS;	DISTANCIA;	PUNTOS;
2,00 m	30	7,00 m	20
2,50 m	29	7,50 m	19
3,00 m	28	8,00 m	18
3,50 m	27	8,50 m	17
4,00 m	26	9,00 m	16
4,50 m	25	9,50 m	15
5,00 m	24	10,00 m	14
5,50 m	23	10,50 m	13
6,00 m	22	11,00 m	12
6,50 m	21	11,50 m	11

PENALIZACIONES FRENADO DE ATAQUE

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo 2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Colocación irregular	- 30
6	El perro se desplaza a la salida: Hasta 5 m. Más allá de 5 m.	- 1 por metro - 30
7	El manejador está en contacto con el perro a la salida	- 30
8	Orden de envío irregular	- 30
9	El manejador cambia su manera de ordenar, de colocarse o de colocar su perro con respecto al ataque suspendido	- 20
10	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 30
11	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes de ordenar	- 10
12	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden	- 30
13	Orden suplementario del envío al ataque A LA SALIDA	- 5 (solo autorizado uno)
14	El perro no sale, a pesar de esta orden suplementaria	- 30
15	El perro tiene un comportamiento diferente con relación al ataque de frente	- 30
16	Orden suplementaria de envío al ataque, encarrerado el perro	- 30
17	El perro muerde	- 20
18	El perro percute al H.A. sin morder si llamado a más de 2 m	- 2 (no penalizar a menos de 2)
19	Perro inicia su regreso o vuelve junto sin orden	- 20
20	Orden de llamado irregular u orden descompuesta o llamado después de rebasar el perro al H.A.	- 20
21	Orden de llamado suplementaria a más de 5 m.	- 30
22	Orden de llamado suplementaria a menos de 5 m. o perro vuelto atrás de la línea cualquiera que sea la distancia	-2 al 1º y -3 al 2º y -5 a los siguientes
23	Perro va a "orinar" durante el ejercicio	-1 en apreciación general
24	Perro se para a la vuelta a más de 5 m. del manejador (al término de 30 seg.).	- 20
25	Perro dentro de un radio de 5m (al término de 30 segundos)	- 2 por metro

**DEFENSA DEL MANEJADOR CON 2 H.A.
CON PISTOLA**

VALOR 30 PUNTOS

COPIAR EJERCICIO Y PENALIZACIONES DEL REGLAMENTO ANTERIOR

CUIDADO DE OBJETO (BOLSO)

VALOR 30 PUNTOS

COPIAR EJERCICIO Y PENALIZACIONES DEL REGLAMENTO ANTERIOR

ATAQUE DE FRENTE A 30 MTS.

VALOR 30 PUNTOS

CON ARTIFICIOS.

COPIAR EJERCICIO Y PENALIZACIONES DEL REGLAMENTO ANTERIOR

ATAQUE EN HUIDA Y CAPTURA**VALOR 30 PUNTOS****COPIAR EJERCICIO Y PENALIZACIONES DEL REGLAMENTO ANTERIOR****ESCOLTA Y ARRESTO****VALOR 30 PUNTOS****COPIAR EJERCICIO Y PENALIZACIONES DEL REGLAMENTO ANTERIOR****TABLAS DE CALIFICACIONES****PERRO DE PROTECCION I**

EJERCICIO	PUNTOS
SALTO DE VALLA	10
QUIETO ECHADO CON CORREA	5
QUIETO SENTADO CON CORREA	5
CAMINADO CON CORREA	10
VENIR AL LLAMADO	10
SUBTOTAL OBEDIENCIA	40
DEFENSA DEL MANEJADOR	25
ATAQUE DE HUIDA CON PISTOLA	25
SUBTOTAL ATAQUES	50
TOTAL PUNTOS CALIFICACION	90
APRECIACION GENERAL	10
TOTAL DE PUNTOS	100

TABLA APRECIACION GENERAL PPI

PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS POR TABLA
68.00	0.44
69.00	0.87
70.00	1.31
71.00	1.74
72.00	2.18
73.00	2.61
74.00	3.05
75.00	3.48
76.00	3.92
77.00	4.35
78.00	4.79
79.00	5.22
80.00	5.66
81.00	6.09
82.00	6.53
83.00	6.96
84.00	7.40
85.00	7.83
86.00	8.27
87.00	8.70
88.00	9.14
89.00	9.57
90.00	10.00

NOTA: Las décimas se sumaran a los puntos obtenidos en tabla.

PP I

DECIMAS	PUNTOS
1	0.04
2	0.08
3	0.12
4	0.16
5	0.20
6	0.24
7	0.28
8	0.32
9	0.36

PERRO DE PROTECCION II

EJERCICIO	PUNTOS
SALTO DE VALLA 1 M	10
ESCALADA DE RAMPA "A"	10
QUIETO ECHADO FUERA DE VISTA	10
RECOBRE DE OBJETO LANZADO	5
CAMINADO CON BOZAL SIN CORREA	5
RECHAZO DE ALIMENTO	10
SUBTOTAL OBEDIENCIA Y AGILIDAD	50
DEFENSA DEL MANEJADOR SENTADO	20
DEFENSA DEL MANEJADOR	20
ATAQUE DE HUIDA CON PISTOLA	20
ATAQUE EN GRUPO 2 H.A.	30
AGRESION CIVIL AL MANEJADOR Y SU PERRO POR 3 H.A. (1- MANGA OCULTA)	30
ATAQUE FRENTE CON VARA Y MURO	20
SUBTOTAL ATAQUES	140
TOTAL PUNTOS PARA CALIFICAR	150
APRECIACION GENERAL	10
TOTAL DE PUNTOS	200

TABLA APRECIACION GENERAL PP II

PUNTOS OBTENIDOS	PTOS. POR TABLA	PUNTOS OBTENIDOS	PTOS. POR TABLA
139	0.2	165	5.16
140	0.4	166	5.36
141	0.59	167	5.55
142	0.78	168	5.74
143	0.97	169	5.93
144	1.16	170	6.12
145	1.35	171	6.31
146	1.54	172	6.5
147	1.73	173	6.69
148	1.92	174	6.88
149	2.11	175	7.07
150	2.3	176	7.26
151	2.49	177	7.45
152	2.68	178	7.64

153	2.87	179	7.83
154	3.06	180	8.02
155	3.25	181	8.21
156	3.44	182	8.4
157	3.63	183	8.59
158	3.82	184	8.78
159	4.01	185	8.97
160	4.2	186	9.16
161	4.39	187	9.35
162	4.58	188	9.54
163	4.77	189	9.73
164	4.96	190	10

NOTA: Las décimas se sumaran a los puntos obtenidos en tabla.

PP II

DECIMAS	PUNTOS
1	0.02
2	0.04
3	0.06
4	0.08
5	0.10
6	0.12
7	0.14
8	0.16
9	0.18

PERRO DE PROTECCION III

EJERCICIO	PUNTOS
SALTO DE VALLA 1.10 MTS.	10
QUIETO SENTAQDO FUERA DE VISTA	10
RECOBRE DE OBJETO LANZADO	10
RECOBRE FUERA DE VISTA	10
CAMINADO CON BOZAL SIN CORREA Y H.A. COMO POSTE	10
RECHAZO DE ALIMENTO LANZADO	10
CAMBIO DE POSICIONES Y ACUDIR AL LLAMADO	10
SUBTOTAL OBEDIENCIA	70
AGRESION DE 2 CIVILES SOBE EL PERRO FUERA DE VISTA	30
DEFENSA DEL MANEJADOR POR 2 H.A. CON PISTOLA	30
CUIDADO DE OBJETO (BOLSO)	30
ATAQUE DE FRENTE A 30 MTS CON ARTIFICIOS	30
FRENADO DE ATAQUE A 50 MTS.	30
ATAQUE EN HUIDA Y CAPTURA	30
ESCOLTA Y ARESTO	30
SUBTOTAL ATAQUES	210
TOTAL PUNTOS CALIFICACION	280
APRECIACION GENERAL	20
TOTAL DE PUNTOS	300

TABLA APRECIACION GENERAL PP III

PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS X TABALA	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS X TABALA	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS X TABALA
216	0.31	238	7.13	260	13.95
217	0.62	239	7.44	261	14.26
218	0.93	240	7.75	262	14.57
219	1.24	241	8.06	263	14.88
220	1.55	242	8.37	264	15.19
221	1.86	243	8.68	265	15.5
222	2.17	244	8.99	266	15.81
223	2.48	245	9.3	267	16.12
224	2.79	246	9.61	268	16.43
225	3.1	247	9.92	269	16.74
226	3.41	248	10.23	270	17.05
227	3.72	249	10.54	271	17.36
228	4.03	250	10.85	272	17.67
229	4.34	251	11.16	273	17.98
230	4.65	252	11.47	274	18.29
231	4.96	253	11.78	275	18.6
232	5.27	254	12.09	276	18.91
233	5.58	255	12.4	277	19.22
234	5.89	256	12.71	278	19.53
235	6.2	257	13.02	279	19.84
236	6.51	258	13.33	280	20.15
237	6.82	259	13.64		

NOTA: Las décimas se sumaran a los puntos obtenidos en tabla.

PP III

DECIMAS	PUNTOS
1	0.031
2	0.062
3	0.093
4	0.124
5	0.155
6	0.186
7	0.217
8	0.248
9	0.279